

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos.....	22,35
Libras.....	39,40
Dólares.....	10,05
Liras.....	51,75
Francos suizos.....	225,40
Reichsmark.....	3,90
Belgas.....	164,00
Florines.....	5,33
Escudos.....	36,50
Peso moneda legal.....	2,32
Coronas suecas.....	2,59
Coronas Noruegas.....	2,30
Coronas danesas.....	1,95

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos.....	27,90
Libras.....	49,25
Dólares.....	12,56
Francos suizos.....	281,75
Escudos.....	45,60
Peso moneda legal.....	2,90

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Torres Zamorano, de Cieza.

Objeto de la industria: Majado de esparto.

Producción: Tres mil kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

788-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Textil Bilbao, S. A.

Objeto de la industria: Transformación del hilado de estambre en madejas, en prendas confeccionadas.

Producción: 100 piezas diarias, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, P.

Bilbao, a 14 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

973-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO

Por don Julio Alarcón Pagés, vecino de La Roda (Albacete), se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Julio Alarcón Pagés.

Corriente de donde se deriva el agua: Rio del Salobre.

Volumen de agua que se solicita: 200 litros por segundo.

Clase del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Término municipal donde radica la toma: Salobre (Albacete).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, segundo sector, Puerta de Aragón, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de los treinta días naturales fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del referido Real Decreto.

Sevilla, 9 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—P. El ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Graciani.

1.089-X-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Edicto

La Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de construcción de un Mercado de una planta en la calle Mármoles, de esta ciudad, a virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el veinte de octubre del año actual, con arreglo a los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, Negociado de Obras públicas de la Secretaría de esta excelentísima Corporación durante las horas hábiles de oficina.

El tipo de licitación es de pesetas trescientas nueve mil ochocientas ochenta y una con cincuenta céntimos (309.881,50).

La fianza provisional para optar a la subasta consistirá en el cinco por ciento, y la definitiva en el diez por ciento del mencionado tipo, o sea la cantidad de quince mil cuatrocientas noventa y cua-

tro pesetas con siete céntimos (15.494,07), y treinta mil novecientas ochenta y ocho pesetas con quince céntimos (30.988,15), respectivamente.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de haber sido publicado el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La ejecución del acto se llevará a efecto en el salón despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del señor Gestor en quien delegue, asistido del señor Gestor Delegado de Obras públicas, del señor Arquitecto Municipal, del señor Jefe de la Sección de Fomento y del Notario que en turno le corresponda autorizar el acto, dando fe del mismo.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, el cual será bastantado a costa de los interesados por un señor letrado de la Corporación contratante.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Fomento, Negociado de Obras públicas de la Secretaría de esta Corporación, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta y hora de las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión, debiendo ir extendida en pliego reintegrado con póliza del Estado de pesetas cuatro con cincuenta céntimos (4,50) y redactada con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para adjudicación por subasta de las obras de construcción de un Mercado de una planta en la calle Mármoles y del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y economi-

cas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta a ello por la cantidad de..... (precio en letra y en número). Asimismo se compromete a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos establecidos en la localidad para los mismos, debiendo el personal que emplee ser de los inscritos en la Oficina de Colocación Obrera.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez y ocho meses, a contar desde la fecha en que se dé posesión de las mismas por el señor Arquitecto Municipal.

El retraso en la ejecución de las obras, siempre que éste no obedezca a causas previamente expuestas en oficio por el contratista y justificada a juicio de la Comisión Gestora, previo informe del señor Arquitecto municipal, será castigado por la misma con una penalidad diaria de cien pesetas (100).

Para todo aquello que no esté taxativamente previsto en el presente pliego de condiciones económicas, se estará a las normas establecidas en el vigente Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Será de cuenta del que resulte rematante el pago de todos los gastos que ocasione esta subasta, tanto por inserción de anuncios en periódicos oficiales, locales y de otras provincias, como los de escritura y copia simple autorizada, timbres y reintegro del expediente.

La Comisión Gestora podrá rechazar las proposiciones, aunque resulten ventajosas, cuando estime que los licitadores no reúnen garantías suficientes de adhesión al régimen nacional.

Málaga, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Enrique Gómez Rodríguez, 3.258-P

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CACERES

Obras

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 22 del ac-

tual, acordó se proceda a la celebración de la subasta para realizar las obras de construcción de una Estación de Autobuses de línea en la Avenida del Oeste, conforme al proyecto del señor Arquitecto Municipal don Angel Pérez Rodríguez, bajo las condiciones extractadas que a continuación se consignan.

El tipo que servirá para la subasta es el importe del proyecto, que asciende a la cantidad de doscientas tres mil novecientas sesenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos (203.969,38), debiendo hacerse las mejoras con relación a dicho tipo, en baja o en menor cantidad.

El pliego general de condiciones facultativas y económicas para optar a la subasta se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficinas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa se constituirá con el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con un miembro de la Comisión Municipal Permanente nombrado por la misma, dando fe del acto un Notario de la capital.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta de estas obras se hará en pliegos cerrados, que contengan la proposición (reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre), que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo citado en el párrafo anterior, desde las nueve de la mañana a las doce horas en los días hábiles, acompañando a ellos por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la licitación, siendo rechazado en el acto

de la entrega todo pliego al que no se acompañe dicho resguardo o éste no se ajuste a lo que preceptúa el artículo 10 del Reglamento de Contratas Municipales, debiendo acompañarse igualmente al pliego la cédula personal del presentador.

Para optar a la subasta, los licitadores deberán constituir fianza o depósito provisional en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, del 5 por 100 del tipo de subasta, o sean diez mil ciento noventa y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos (10.198,47), elevándose al 10 por 100 del precio en que resulte adjudicado el servicio como definitiva para servir de garantía al cumplimiento del contrato.

Cáceres, 23 de noviembre de 1959.—Año de la Victoria.—El Alcalde, M. Madera.

3.257-P

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de..... número....., provisto de cédula personal número....., expedida en..... el..... de..... de....., examinados los planos y pliegos de condiciones del proyecto de construcción de una Estación de Autobuses de línea en la Avenida del Oeste y de conformidad con los mismos se comprometo a ejecutar dichas obras en el precio de.....

(Fecha y firma.)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Juzgado de Instrucción
Almería

Edicto

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para acreditar la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este trozo Luis López Ramírez, el cual manifiesta que por el mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis, y en ocasión de salir de esta localidad en un coche de viajeros con dirección a El Alquíar (Almería), y que al llegar a dicho pueblo notó la falta de

la libreta de Inscripción Marítima, que la tenía guardada en el bolsillo interior de la americana.

Se citan a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, se presenten en este Juzgado Militar de Marina a dicho efecto, y en el término de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Almería, 24 de noviembre de 1959. Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor, José Pérez.

842-O

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Juzgado de Instrucción
Almería

Edicto

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para acreditar la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este trozo Francisco R. Ucles García, el cual manifiesta en su declaración que en una noche del mes de junio del año 1958, y en ocasión de tocar las sirenas por la presencia de aviones nacionalistas, salió corriendo de su domicilio para refugiarse en unas cuevas próximas a su domicilio, calle de la Estrella, número 5, que, al renacer la calma, regreso a su domicilio, notando la falta de la libreta de Inscripción Marítima, que la llevaba en el bolsillo trasero del pantalón.

Se citan a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, se presenten en este Juzgado Militar de Marina a dicho efecto en el término de un mes y a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Almería, 24 de noviembre de 1959. Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor, José Pérez.

842-O

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Juzgado de Instrucción
Almería

Edicto

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para averiguar y acreditar la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este trozo Cristóbal Cobos Sánchez, el manifiesta en su declaración que en ocasión de hallarse en el pueblo de Alfara (Valencia) movilizado por los rojos en período de instrucción, que al regresar de paseo al cuartel por el mes de enero del año actual notó la falta de la libreta de Inscripción Marítima, que la llevaba consigo; que salió inmediatamente a buscarla por los sitios por donde había estado, sin resultado satisfactorio.

Se citan a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, se presenten en este Juzgado Militar de Marina a dicho efecto y en el término de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Almería, 25 de noviembre de 1959. Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor, José Pérez.

842-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

(Núm. 4849)

Ampliación y prolongación del actual Canal del Valle inferior del Guadalquivir

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en su Orden de 11 de enero de 1955 aprobando el anteproyecto de ampliación y prolongación del actual Canal del Valle inferior, que afecta en su trazado a los términos municipales de Palma del Río, Lora del Río, Carmona, Villanueva del Río, Rinconada, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca, Utrera, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Trabujena y Sanlúcar de Barrameda, se abre información pública por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz, para que dentro de él puedan los interesados hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar de este anteproyecto, suficientemente detallado, se halla expuesto al público, a las horas hábiles de oficina, en las de esta Confederación en Sevilla, calle de los Reyes Católicos, número 25 (Sección de Sevilla).

NOTA EXTRACTO

El anteproyecto objeto de la presente información está constituido, salvo las modificaciones que, sin variar la esencia del mismo, exija el proyecto definitivo y su construcción después, por los elementos siguientes:

Ampliación de la toma de agua del actual Canal del Valle inferior del Guadalquivir.

El nuevo Canal tendrá su origen en la misma presa en el Guadalquivir, situada aguas abajo de la confluencia del río Genil, con sus estribos en términos de Peñafior y Palma del Río, de la que actualmente derivan las aguas para el del Valle inferior. Se conserva la misma altura de presa, aumentando la capacidad de la toma en 70 metros cúbicos, una vez realizada la regulación del Guadalquivir, aproximadamente, para el volumen que sea utilizado.

De la toma ampliada arranca el nuevo Canal adosado con el antiguo hasta el cruce en el río Corbones, cruce que se salva con una presa de tierra que, a la vez que proporciona sostén para el cruce del Canal, produce un embalse que permite utilizar las aportaciones del río Corbones.

Desde el Corbones sigue el Canal en igual forma hasta el arroyo de la Adelfa, cuyo cruce se hace ejecutando una presa de tierra, de cuyo embalse deriva aquél, en sitio que permita el cruce fácil con el ferrocarril de Guadajoz a Carmona.

Poco después del cruce del arroyo Guadajoz, a los 38 kilómetros del origen y bifurcación de 8-H, se separa el Canal del antiguo, construídos por sus diferentes pendientes; cruza la carretera de Villaverde del Río a Carmona (kilómetro 20 de la carretera y kilómetro 54 del Canal), de la de Madrid a Cádiz, por el kilómetro 528 y kilómetro 69 del Canal. La de Sevilla a Alcalá de Guadaira, en los kilómetros 6 y 74 del Canal, hasta alcanzar el río Guadaira, después de un recorrido de 79 kilómetros, en el Molino de Pelayo Correa con cota de agua a la llegada de 27 metros, y la de derivación después de 20 metros aproximadamente. Continúa su desarrollo por el pie de las estribaciones que corren desde Alcalá de Guadaira a Dos Hermanas, dominando la parte llana, atravesando la carretera de Sevilla a Cádiz (kilómetro 24, próximo a los Palacios) y el Arroyo Salado de Morón, a un kilómetro aguas arriba de su cruce con el ferrocarril de Sevilla a Cádiz, desarrollándose por el pie de Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Trebujena, para desaguar en el Guadalquivir, próximo a Bonanza con un recorrido total aproximadamente de 196 kilómetros.

Atraviesa el Canal, además de los tres cursos de agua importantes, Corbones, Guadaira y Arroyo Salado de Morón, los siguientes arroyos y barrancos: La Palmosa, Sotogordo, primera y segunda madre vieja del Guadalquivir en el Rincón, Fuentes de Andalucía, Montilla, Manglano Hediondo, Zocaica, Agua Lera, Azanague, La Cascajosa, Sabalos, La Adelfa, Guadajoz, Garci-Pérez, Caganche, Las Culebras, Hornilla, San Juan del Puercro, Tablón Real, Piedros, Pájara, Camargo, Paraíso, Mascardó, Caños de Trebujena y otros varios menos importantes.

Cinco cruces con ferrocarril: uno entre los arroyos de La Adelfa y Guadajoz con el ferrocarril de Guadajoz a Carmona (kilómetro 55 del Canal) y en las proximidades de dicha estación de Guadajoz; cruce con el ferrocarril de Sevilla a Alcalá de Guadaira (kilómetro 80 del Canal y 11 del ferrocarril) y otros tres en los kilómetros 16,95 y 166 de la línea de Sevilla a Cádiz y que corresponden a los kilómetros 95,128 y 166 del Canal.

El Canal ha de ser navegable para barcas de 300 a 500 toneladas como máximo desde la presa de derivación hasta Bonanza, con puerto fluvial en el Guadaira, que se canalizará hasta unirlo con el puerto de Sevilla en la Corta de Tablada. Para ello se disponen esclusas a lo largo del Canal y en el Guadaira.

Sevilla, 27 de noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Sevilla.

3.283.0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Alza (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Saneamiento y lavadero público.

Cantidad de agua que se solicita: Doce litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Regata Boneda.

Término municipal en que radican las obras: Alza.

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándose a partir de la fecha de publicación de esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, du-

rante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Fernando de La Guardia, 3.284.0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: La Ferrera Vizcaina S. A., de Durango.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para fuerza motriz.

Cantidad de agua que se solicita: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Cortazar.

Término municipal en que radican las obras: Durango (Vizcaya).

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándose a partir de la fecha de publicación de esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Fernando de La Guardia, 3.284.0

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Madrid

Rama del Automóvil.—Sección de Comercio

SUBASTA DE 258 CAMIONES | 258 camiones procedentes del Ejército y con los siguientes precios mínimos
 1.º Este organismo saca a subasta | to, distribuidos en los siguientes lotes | para cada lote:

Núm. del lote	Núm. de camiones	Marca	Precios
1	6	Autocar 3 1/2 Tm.	90.000 Ptas.
2	5	Autocar 3 1/2 Tm.	75.000 »
3	4	Autocar 5 Tm.	72.000 »
4	3	Autocar 5 Tm.	54.000 »
5	4	Willeme 6 ruedas	140.000 »
6	3	Willeme 10 ruedas	165.000 »
7	3	Willeme 10 ruedas	165.000 »
8	3	G. M. C.	42.000 »
9	6	Federal	102.000 »
10	6	Diamont	84.000 »
11	6	Diamont	84.000 »
12	6	Dodge 32 HP.	96.000 »
13	7	Dodge 21 HP.	70.000 »
14	6	Dodge 21 HP.	60.000 »
15 al 25	10 (Cada lote)	3 H. C.	100.000 » (Cada lote)
26	9	3 H. C.	90.000 »
27 al 31	11 (Cada lote)	Ford 4 cilindros	66.000 » (Cada lote)
32	10	Ford 4 cilindros	60.000 »
33	1 Reo	7.500 Ptas.	
	1 Renault	3.000 »	
	1 Stiwart	4.000 »	
	1 Studebaker	11.000 »	
	1 Internal.	7.000 »	
	1 Chevrolet	18.000 »	
	6	50.500 »	50.500 »

2.º Cada licitador podrá optar por un solo lote. Pero caso de no serle adjudicado este lote, podrá optar, si así lo hace constar en la proposición, por cualquiera de los lotes de iguales características y precio que no tengan oferta.

En este caso se aplicará su oferta a este segundo lote, que le será adjudicado si es la más ventajosa.

Los lotes que se adjudiquen por este procedimiento serán sorteados entre los rematantes.

3.º Las proposiciones se presentarán ajustadas exactamente a la forma del modelo que se inserta a continuación, reintegradas con pólizas de 4,50 ptas. Si algún pliego no se ajusta a este formato será desestimado.

4.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el domicilio de la Rama del Automóvil, calle de Alcalá, núm. 47, piso C, Madrid, hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 1939. La apertura de pliegos se verificará el día siguiente por el Tribunal de Subastas, concurriendo a la misma un Notario designado al efecto. El día 15 a las nueve de la mañana se expondrá al público el acta de adjudicación.

5.º Los lotes se adjudicarán a los autores de las proposiciones más ventajosas, entendiéndose que si hubiera empate entre dos o más proposiciones, se celebrará sorteo ante el Notario en el momento de la apertura de pliegos.

6.º Los licitadores podrán examinar los vehículos en Valencia, antiguo campo de fútbol de Moncada,

donde estarán agrupados por lotes.

7.º Estos camiones podrán ser revendidos con un beneficio no superior a un 20 por 100 del precio medio del remate, a excepción de los comprendidos en el lote núm. 34, que este 20 por 100 se calculará en proporción a los precios mínimos señalados a cada camión. A esta reventa sólo podrán proceder aquellos adjudicatarios que presenten, unido al pliego de proposición, el recibo de contribución industrial justificativo de que antes del 1.º de julio de 1936 se dedicaban a la venta o reventa de vehículos automóviles.

8.º Una vez que hayan sido adjudicados definitivamente los lotes, los adjudicatarios ingresarán en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre de «Presidente de la Rama del Automóvil Subasta de vehículos» el importe de su remate, aumentado en el uno por ciento del mismo en concepto de gastos de subasta.

9.º Si algún rematante no formalizase la adjudicación definitiva, ingresará el 5 por 100 de su oferta en la citada cuenta, en concepto de indemnización al Estado.

10. Presentado en este organismo el resguardo del Banco de España justificativo de haber verificado el ingreso correspondiente, se entregará al adjudicatario un contrato de adquisición que servirá al mismo para la formalización y alta en la patente de los vehículos adjudicados.

11. Estos camiones estarán exentos del pago de derechos de Aduana.

12. Los licitadores, sean personas

particulares o jurídicas, acreditarán su condición de españoles y unirán al pliego de proposiciones un documento de adhesión al movimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.

Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 ptas., en papel de folio)
 D..... (Nombre y dos apellidos).
 Profesión....., que vive en....., calle de....., núm....., acompaña documento de adhesión extendido por.....
 Acompaña recibo de contribución de industrial. (Este recibo de contribución industrial en el caso que sea persona o entidad dedicada a la venta o reventa de automóviles con anterioridad al 18 de julio de 1936).

Ofrece por el lote núm....., compuesto de..... (núm. de camiones), de marca....., la cantidad de pesetas..... (en letra y núm.), comprometiéndome a sujetarme a todas las condiciones del concurso.

Fecha y firma.

(En el caso de que el postor quiera optar por uno de los lotes de iguales características que no hayan tenido oferta, añadirá inmediatamente antes de la firma la siguiente fórmula: «Caso de no serme adjudicado este lote por mejor postor, ofrezco la misma cantidad por un lote de iguales características y precio que no haya tenido oferta»).

Nota muy importante:—Se recuerda el apartado 3.º del presente anuncio por el cual se desestimarán todas las proposiciones que no presenten este formato.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos provisionales de acciones de este Banco de Gijón, expedidos el 21 de julio de 1911, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Resguardo provisional núm. 3.267, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 acciones, números 17.004 a 17, a favor de don Benigno Domínguez Gil y García Valdés.

Resguardo provisional número 3.268, comprensivo de pesetas nominales 6.500, en 15 acciones, números 18.989 a 12.001, a favor de don Alfonso Domínguez Gil y García Valdés.

Resguardo provisional número 3.270, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 acciones, números 17.031 a 44, a favor de don José Domínguez Gil y García Valdés.

Resguardo provisional número 3.271, comprensivo de pesetas nominales 6.500, en 13 acciones, números 18.989 a 30, a favor de doña Inés Domínguez Gil y García Valdés.

Gijón, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

606-X-P

3-1-XII-39

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 26.026, constituido el 13 de marzo de 1933, a nombre de don Paulino Antón Trespalacios, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones de este Banco, números 5.287 a 94, 6.759 y 60, comprendidas en el resguardo provisional número 4.252.

Resguardo número 28.433, constituido el 13 de diciembre de 1934, a nombre de doña Carmen Valdés Patac de Antón, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en 4 acciones de este Banco, números 2.655 a 68, comprendidas

en el resguardo provisional número 4.338.

Resguardo número 28.353, constituido el 29 de noviembre de 1934, a nombre de doña Carmen Valdés Patac de Antón, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en 6 acciones de este Banco, números 11.836 a 40 y 18.450, comprendidas en el resguardo provisional número 4.324.

Gijón, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

608-X-P

3-1-XII-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 83.428, de 10 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 1.º de noviembre de 1935, a favor de don Emilio Sanz y Tovar.

El número 68.172, de 35 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 15 de diciembre de 1930; el número 85.427, de 44 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 25 de junio de 1936, los dos a favor de don Raimundo Casal Soto.

El número 6.048 (intransmisible), de 410 cédulas hipotecarias 5 por 100 expedido en 21 de junio de 1918; el número 6.285 (intransmisible), de 5 acciones Casa Nuevo Club, expedido en 7 de julio de 1922; el número 6.053 (intransmisible), de 11 obligaciones Hotel Ritz 4 por 100, expedido en 21 de junio de 1918, los tres a favor de don Carlos Hernando Stuart y Falco, Duque de Peñaranda.

El número 82.202, de 15 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 25 de mayo de 1935; el número 84.396, de 20 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 6 de marzo de 1936; el número 84.964, de 10 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 2.º de abril de 1936, los tres a favor de don Alfredo Correa Ruiz y doña María Teresa Fernández de Correa, indistintamente.

El número 82.132, de 15 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 17 de mayo de 1935, a favor de don Alfredo Correa Ruiz.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados

los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G.ª Martínez de Velasco.

645-X-P

3-1-XII-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 82.465, de 6 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 29 de junio de 1935 a favor de doña Blanca Ugarte Espiritusanto. El número 76.880, de 5 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 17 de octubre de 1935. El número 79.352, de 2 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 4 de agosto de 1934. El número 79.614, de 5 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 12 de septiembre de 1934, los tres a favor de doña Dolores Neira Espiritusanto. El número 76.879, de 1 Cédula hipotecaria 6 por 100, expedido en 17 de octubre de 1935; el número 70.353, de 2 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 4 de agosto de 1934, los dos a favor de doña Antonia Montalt Neira, menor de edad, representada por su madre, doña Dolores Neira Espiritusanto. El número 66.424, de 30 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 1 de julio de 1930. El número 55.580, de 10 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 9 de febrero de 1927. El número 55.609, de 7 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 12 de febrero de 1927. El número 62.924, de 10 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 22 de julio de 1929. El número 70.705, de 20 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de julio de 1931. El número 75.744, de 20 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 30 de junio de 1933, los seis a favor de doña María Massa Lacarra. El número 54.611, de 250 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 5 de octubre de 1926 a favor de don Manuel Ordóñez de Bartraicua y Pérez de Tagle, Marqués de Villarias.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, V. G.ª Martínez de Velasco.

644-X-P

3-1-XII-39

HISPANO CORCHERA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración ha acordado celebrar el día once del próximo mes de diciembre a las diecisiete horas, en su domicilio social (Salud, 19), Junta General Extraordinaria de accionistas para que por la misma se adopten los acuerdos que se estimen oportunos, en orden a la continuación de la Sociedad, reforma de sus Estatutos y ampliación del capital social, previo informe del Consejo acerca de las posibilidades y situación actual de la Sociedad.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General del Consejo de Administración, Mariano Pérez Haya.

1.091-X-P

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (T. H. E. S. A.)

Domicilio social, Avenida de José Antonio, 29, Madrid.

Establecimientos Industriales y Oficinas en Béjar

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ponen en circulación las cuatro mil seiscientos ochocientos acciones de quinientas pesetas cada una, que la Sociedad tiene en cartera, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El precio de suscripción será por su valor nominal de quinientas pesetas por cada acción, desembolsados en dos plazos de doscientas cincuenta pesetas cada uno: el primero al efectuar la suscripción del 15 de noviembre al 10 de diciembre, y el segundo del 15 al 30 de enero de 1940, contra entrega de los títulos definitivos.

2.ª El derecho de suscripción se reserva preferentemente a los actuales accionistas, a título irreducible, en la proporción de seis acciones nuevas por cada siete acciones antiguas que posea.

3.ª El derecho a suscribir las nuevas acciones se acreditará mediante la entrega del cupón número 3, que será anulado a los efectos del cobro de dividendo.

4.ª Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del 1.º de enero de 1940.

5.ª Los accionistas que no posean los referidos cupones por haber sido desposeídos de sus títulos ejercerán su derecho de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los señores accionistas que no hayan recibido directamente los boletines de suscripción podrán recogerlos al mismo tiempo que les informarán detalladamente en los siguientes Establecimientos de Crédito, donde podrán realizar su suscripción:

En Béjar.—Banco del Oeste de España y García y Cascón, S. A.

En Salamanca.—Banco del Oeste de España.

Madrid.—Banco Mercantil e Industrial, Avenida de José Antonio, 12.

Madrid, 10 de octubre de 1939.—A.º de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Mirabent.

1.093-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de este Banco comprensivos de 71 acciones números 91.664 a 684, 95.231 a 267, 258.637 a 638 y 248.416 a 426; 1 acción número 123.162; 1 acción número 264.119; dos acciones números 23.339 y 340; una acción número 327.421; 6 acciones números 271.591 a 595 y 284.051; 2 acciones números 132.929 y 329.824; 3 acciones números 306.328 a 330; 3 acciones números 212.629 a 631; 10 acciones números 292.294 a 303; 3 acciones números 205.410 y 332.971 y 972; 5 acciones números 220.691 y 692, 248.637 y 636 y 280.610; 10 acciones números 86.531, 91.443, 279.112, 282.656, 283.706 a 710 y 289.004; 13 acciones números 89.190 y 191, 254.153 a 156, 257.402, 310.957 a 959 y 231.259 a 261 Expedidos por este Establecimiento en: 12 de mayo de 1925; 13 de mayo de 1925; 13 de marzo de 1933; 13 de marzo de 1933; 14 de marzo de 1933; 14 de marzo de 1933; 14 de marzo de 1933; 15 de marzo de 1933; 16 de marzo de 1933; 18 de marzo de 1933, y 20 de marzo de 1933, a favor de don Diego Martínez del Cerai y Sandoval, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

857-X-P

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES (SOCIEDAD ANÓNIMA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, correspondiente al 4 de octubre, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciados por los tenedores:

Don Miguel de Aldecoa: seis acciones, números 1.947 al 1.952.

Don Francisco González y R. Maribona: cinco acciones, números 1.555 al 1.559.

Valor nominal de cada título: 500 pesetas.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empréca la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 4 de diciembre próximo.

Aviles, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.

944-X-P

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Manuel Naredo Cubillas, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 28.931, constituido el 5 de junio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 100.000, en 200 acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A., domiciliada en Madrid.

Resguardo número 29.401, constituido el 26 de noviembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 40.000, en 80 acciones de la Unión Eléctrica Madrileña, S. A., domiciliada en Madrid.

Gijón, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

607-X-P

2-1-XII-39

2-1-XII-39

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Tortosa

Habiéndose notificado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito que a continuación se expresan:

Número 2.849, transmisible, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, de pesetas nominales 28.000.

Número 2.848, transmisible, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, de pesetas nominales 28.000.

Número 3.824, transmisible, de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, de 7.000 pesetas nominales, constituidos en 9 de julio de 1928 los dos primeros, y en 4 de marzo de 1933 el último, a nombre de doña Rosa Piñana Gas.

Número 4.016, transmisible, de obligaciones de la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón al 6 por 100, de pesetas 20.000 nominales.

Número 4.017, transmisible, de obligaciones Catalana, Gas y Electricidad al 6 por 100, de 15.000 pesetas nominales, constituidos ambos en 24 de mayo de 1934, a nombre de don Antonio Oliveres Franquet y de doña Cecilia Pallarés Delsors, indistintamente.

Número 655, intransmisible, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de pesetas nominales 50.000, constituido en 27 de enero de 1929, a nombre del ilustrísimo señor Obispo de Tortosa.

Número 3.845 y 3.846, transmisibles, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y Amortizable 3 por 100, emisión 1928, de 9.000 y 41.000 pesetas nominales, respectivamente, constituidos en 5 de mayo de 1933, a nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa.

Número 2.943, transmisible, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, de 32.000 pesetas nominales, constituido en 7 de agosto de 1928, a nombre de don Joaquín Rocamora Cartagena.

Número 1.730, transmisible, obligaciones de la Compañía Trasatlántica 6 por 100, emisión junio 1922, de pesetas 15.000 nominales, constituido en 13 de junio de 1923, a nombre de don Antonio Salvia Peyró y de doña Rafaela Fernández Giménez, indistintamente.

Número 4.573, transmisible, de Rigos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes 5 por 100, emisión 16 de mayo de 1928, de 76.000 pesetas nominales, constituido en 27 de noviembre de 1937, a nombre de don Ricardo Climent Ferré

Número 736, intransmisible de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión

1927, sin impuesto, de 7.500 pesetas nominales, constituido en 14 de febrero de 1933, a nombre de Montepío La Paz.

Se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamación, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los diarios "Informaciones", de Madrid, y "Diario Español", de Tarragona, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de responsabilidad.

Tortosa, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, J. González.
912-X-P

MOSAICO NOLLA, S. A.

Valencia

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Sociedad hace pública la relación de los títulos emitidos por la misma y que han sido denunciados por sustracción durante el dominio rojo, según el detalle siguiente:

Don Francisco Báguena Alfonso: 97 acciones ordinarias, números 483 al 527, 1.557 al 1.598 y 2.523 al 2.572.

Don Ignacio Despujols Trénor: 83 acciones ordinarias, números 165, 1.007 al 1.016, 1.227 al 1.235, 1.431 al 1.460 y 674 al 706.

Don Bernardo Prieto Ruiz: 50 acciones ordinarias, números 715 al 754, 2.583 al 2.592.

Don Francisco Glosis Beltrán: 50 acciones ordinarias, números 857 al 866 y 2.488 al 2.527.

Don Juan Forcada Gómez: 40 acciones ordinarias, números 757 al 762, 1.109 al 1.114, 1.791 al 1.808 y 2.415 al 2.422.

Don Ricardo Trénor Palavicino: 274 acciones ordinarias números 1 al 136, 843 al 856, 153 al 158, 1.191 al 1.208 y 2.201 al 2.500.

Don Luis Martí Alonso, en nombre de Herederos de don Enrique Trénor Montesinos: 72 acciones ordinarias, números 215 al 252 y 1.577 al 1.430.

Don Ricardo Trénor Sentmenat: 68 acciones ordinarias, números 608 al 640 y 573 al 607, y 70 acciones preferentes, números 2.740 al 2.806 y 2.857 al 2.859.

Don Enrique Inglada Ortiz, en nombre de los Herederos de don Leopoldo Trénor: 50 acciones ordinarias, números 2.807 al 2.856.

Se advierte a cuantos interese formular oposición, que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiese sido notificada la oposición a esta Compañía, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia del Cid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, Tomás Trénor.
914-X-P

TRANVIAS DE FERROL, S. A.

El Ferrol del Caudillo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda el anuncio publicado por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, de fecha 4 del pasado octubre, referente a las denuncias de extravío de títulos presentadas por los señores don Manuel y don Emilio Morgado Antón.

Al propio tiempo se advierte que el día 4 de enero de 1940, termina el plazo para formular la oposición que aquella Ley determina, al fin del cual será solicitada del Juzgado la autorización de anulación de los referidos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

El Ferrol del Caudillo, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Alfredo Peña Rodríguez.
915-X-P

FERROCARRIL DE SARRIA A BARCELONA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del año actual, se hace público, por medio del presente anuncio, que esta Sociedad ha recibido las siguientes denuncias de extravío de las obligaciones emitidas por la misma, que a continuación se detallan:

PRIMERA RELACION

Doña Vicenta Vilaró Coll, viuda de Torres: 61 obligaciones, números 1.173, 1.174, 1.175, 1.176, 2.260, 2.261, 2.262, 2.263, 2.264, 2.265, 2.266, 2.267, 2.268, 2.643, 2.644, 2.645, 2.646, 2.647, 2.648, 2.649, 2.650, 5.364, 5.365, 5.366, 5.367, 8.301, 8.302, 8.303, 8.304, 8.305, 8.306, 8.307, 8.308, 8.309, 8.310, 8.701, 8.702, 8.703, 8.704, 8.705, 8.706, 8.707, 8.708, 8.709, 8.710, 8.731, 8.732, 8.733, 8.734, 8.735, 8.736, 8.737, 8.738, 8.739,

8.740, 9.945, 9.946, 9.947, 10.735, 10.736 y 10.737.

Don Enrique Pérez Capdevila: 40 obligaciones, números 96, 698, 770, 987, 1.184, 1.249, 1.368, 1.369, 1.370, 1.449, 1.450, 2.052, 3.064, 4.274, 4.296, 4.419, 4.818, 5.759, 5.962, 6.157, 6.158, 6.159, 6.160, 6.161, 6.162, 7.868, 8.240, 8.300, 8.902, 9.602, 9.867, 9.868, 11.251, 11.253, 11.254, 11.255, 11.256, 11.257, 11.500 y 11.564.

Doña Concepción de Sicart Vilar: 7 obligaciones, números 10.697, 10.698, 10.699, 10.700, 10.711, 10.712 y 10.713.

Doña María Brucart Solá: 2 obligaciones, números 4.381 y 10.941.

Don Felipe Batlló Godo: 22 obligaciones, números 3.807, 3.808, 10.561, 10.562, 10.563, 10.564, 10.565, 10.566, 10.567, 10.568, 10.569, 10.570, 10.571, 10.572, 10.573, 10.574, 10.575, 10.576, 10.577, 10.578, 10.579 y 10.580.

Banco Comercial de Crédito: 4 obligaciones, números 5.915, 5.916, 5.917 y 675.

Sor Angela Travería Rovira: 1 obligación, número 8.322.

Hilaturas Caralt, Pérez, S. A.: 11 obligaciones, números 141, 193, 194, 195, 1.059, 2.158, 9.841, 9.842, 9.843, 9.844 y 9.845.

Don Francisco Montagut Guitart: 2 obligaciones, números 5.964 y 8.656.

Obispado de Vich: 1 obligación, número 8.255.

Doña María Bonastre Nadal: 2 obligaciones, números 6.144 y 6.145.

Doña Josefa Juliá Vilar: 68 obligaciones, números 603, 608, 609, 743, 1.004, 1.765, 2.588, 2.389, 2.959, 2.960, 3.059, 3.060, 4.121, 4.122, 4.123, 4.124, 4.125, 4.126, 4.127, 4.128, 4.129, 4.130, 4.869, 4.870, 4.878, 4.879, 4.908, 4.909, 4.910, 4.911, 4.912, 4.913, 4.914, 4.915, 4.916, 4.917, 4.918, 4.919, 4.920, 4.921, 4.922, 4.923, 4.924, 4.925, 4.926, 4.927, 5.520, 6.071, 6.072, 7.872, 7.873, 7.874, 7.875, 7.876, 7.877, 7.878, 7.879, 7.880, 9.140, 11.241, 11.242, 11.243, 11.244, 11.245, 11.246, 11.247, 11.248 y 11.249.

Doña Mercedes Ballester Alabart: 39 obligaciones, números 25, 549, 1.012, 1.018, 1.180, 1.424, 1.479, 1.480, 1.579, 2.008, 2.057, 2.397, 2.442, 2.663, 3.866, 4.207, 4.208, 4.224, 4.971, 5.103, 5.527, 5.552, 5.407, 5.507, 5.894, 6.011, 7.116, 8.181, 9.214, 9.574, 9.734, 10.312, 10.939, 10.940, 10.961, 10.977, 11.507, 11.508 y 11.561.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de quienes pueda interesar, advirtiendo que, si transcurrido el plazo de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas obliga-

ciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 13 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—La Dirección.

FERROCARRILES DE CATALUÑA SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del año actual, se hace público, por medio del presente anuncio, que esta Sociedad ha recibido las siguientes denuncias de extravío de las obligaciones emitidas por la misma que a continuación se detallan:

PRIMERA RELACION

Obligaciones 5 por 100, emisión 25 de junio y 25 de noviembre de 1913.

Don Mariano Recolons Regordosa: 100 obligaciones, números 1.057, 3.388, 4.674, 6.880, 6.881, 6.882, 6.883, 6.884, 12.517, 13.193, 16.483, 16.484, 16.485, 19.483, 19.675, 19.676, 19.677, 19.678, 23.213, 23.214, 23.215, 23.216, 23.217, 23.218, 23.219, 23.220, 23.221, 23.222, 23.223, 23.224, 23.225, 33.919, 33.920, 33.921, 37.085, 37.086, 37.781, 37.782, 37.783, 37.784, 37.785, 37.786, 37.787, 37.789, 37.811, 37.812, 37.813, 37.814, 37.815, 38.201, 38.202, 38.203, 38.204, 38.205, 38.206, 38.207, 38.208, 38.209, 38.210, 38.211, 38.212, 38.213, 38.214, 38.215, 38.216, 38.217, 38.218, 38.219, 38.220, 38.221, 38.222, 38.223, 38.224, 38.225, 38.226, 38.227, 38.228, 38.229, 38.230, 38.231, 38.232, 38.233, 38.234, 38.235, 38.236, 38.237, 38.238, 38.239, 38.240, 38.241, 38.242, 38.243, 38.244, 38.245, 38.246, 38.247, 38.248, 38.249, 38.250 y 37.788.

Doña Vicenta Vilaró Coll, viuda de Torres: 30 obligaciones, números 2.607, 2.608, 2.609, 2.610, 2.611, 2.612, 2.613, 2.614, 2.615, 2.616, 2.617, 2.618, 2.619, 2.620, 2.621, 2.622, 2.623, 2.624, 2.625, 2.626, 2.627, 2.628, 2.629, 2.630, 2.631, 2.632, 2.633, 2.634, 2.635 y 2.636.

Doña Carmen de Delás de Gayola: 9 obligaciones, números 7.009, 7.010, 7.011, 7.012, 7.013, 33.181, 36.051, 36.786 y 37.492.

Don Pedro Rovira Tort: 10 obligaciones, números 16.521, 16.522, 16.523, 16.524, 16.525, 16.526, 16.527, 31.452, 31.453 y 649.

Doña Ana Puig-Mir Bonnin, viuda de Sagn'er: 10 obligaciones, números 18.905, 18.936, 23.241, 31.646, 38.077, 38.078, 38.079, 38.080, 38.081 y 38.082.

Don Pablo Aguiló Duro: 2 obligaciones, números 26.603 y 39.967.

Doña Pilar, doña Montserrat, doña María, doña Encarnación y don Mariano Iglesias de Abadal: 7 obligaciones, números 28.920, 30.295, 31.332, 36.241, 36.242, 36.243 y 36.244.

Doña C. Marsá: 50 obligaciones, números 24.987, 25.486, 25.487, 25.488, 25.489, 25.490, 25.491, 25.492, 25.493, 25.494, 25.495, 25.496, 25.497, 25.498, 25.499, 25.500, 25.866, 25.867, 25.868, 25.907, 25.951, 25.952, 25.953, 25.994, 35.046, 38.152, 38.153, 38.154, 38.155, 38.157, 38.156, 38.158, 38.159, 38.160, 38.161, 38.162, 38.163, 38.164, 38.165, 38.166, 38.167, 38.168, 38.169, 38.170, 38.171, 38.172, 38.173, 38.174, 38.175 y 38.176.

Don Enrique Gorostegui Rosillo: 34 obligaciones, números 1.563, 1.564, 1.565, 1.566, 1.567, 1.568, 1.569, 1.577, 1.578, 3.983, 3.984, 4.401, 4.402, 4.403, 4.404, 4.405, 4.406, 4.407, 4.408, 4.409, 13.587, 13.594, 14.018, 14.019, 14.020, 14.021, 14.099, 14.100, 14.411, 14.412, 14.413, 14.414, 14.415 y 14.416.

Don José Juvé y doña Josefina Carreras: 15 obligaciones, números 9.316, 9.317, 9.318, 9.319, 9.320, 9.321, 13.776, 13.777, 13.778, 13.779, 13.780, 13.781, 13.782, 13.841 y 13.842.

Excelentísimo e ilustrísimo Arzobispado de Tarragona: 14 obligaciones, números 2.585, 5.958, 15.665, 27.530, 32.007, 34.145, 34.146, 34.147, 34.148, 34.149, 34.150, 34.151, 34.152 y 36.209.

Doña María Bonastre Nadal: 10 obligaciones, números 36, 8.240, 9.988, 9.989, 9.990, 9.991, 11.679, 12.839, 12.840 y 15.169.

Don Lorenzo Gilabert Gomá: 7 obligaciones, números 671, 4.532, 4.750, 4.751, 4.752, 14.474 y 36.391.

Don Domingo Xiqués Pinos: 6 obligaciones, números 3.646, 3.647, 10.323, 10.324, 10.325 y 10.326.

Don Domingo Gamisans Argerich: 3 obligaciones, números 368, 369 y 370.

Doña Emilia Marba Guillenya: 1 obligación, número 15.520.

Doña Dolores Agut Cinca: 1 obligación, número 24.153.

Obligaciones 6 por 100, emisión 8 de mayo de 1923.

Don Mariano Recolons Regordosa: 190 obligaciones, números 5.088, 5.089, 5.090, 5.095, 5.096, 5.097, 5.098, 5.099, 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104, 5.105, 5.106, 5.107, 5.108, 5.109, 5.110, 5.111, 5.112, 5.113, 5.114, 5.115, 5.116, 6.209, 6.210, 6.211, 6.212, 6.213, 6.214, 6.215, 6.216, 6.217, 6.218, 6.219, 6.220, 6.221, 6.222, 6.223, 6.224, 6.225, 6.226, 6.227, 6.228, 6.229, 6.230, 6.231, 6.232, 6.233, 6.234, 6.235, 6.236, 6.237, 6.238, 6.239, 6.240, 6.241, 6.242, 6.243, 6.244, 6.245, 6.246, 6.247, 6.248.

11.936, 11.937, 11.938, 11.939, 11.940, 11.941, 11.942, 11.943, 11.944, 11.945, 13.391, 13.392, 13.393, 13.394, 13.395, 13.396, 13.397, 13.398, 13.399, 13.400, 13.421, 13.422, 13.423, 13.424, 13.425, 13.426, 13.427, 13.428, 13.429, 13.430, 13.431, 13.432, 13.433, 13.434, 13.435, 13.436, 13.437, 13.438, 13.439, 13.440.

13.441, 13.442, 13.443, 13.444, 13.445,
18.971, 18.972, 18.973, 18.974, 18.975,
18.976, 18.977, 18.978, 18.979, 18.980,
18.981, 18.982, 18.983, 18.984, 18.985,
18.986, 18.987, 18.988, 18.989, 18.990,
18.991, 18.992, 18.993, 18.994, 18.995,
18.996, 18.997, 18.998, 18.999, 19.000,
19.001, 19.002,
19.003, 19.004, 19.005, 19.006, 19.008,
19.007, 19.009, 19.010, 19.011, 19.012,
19.013, 19.014, 19.015, 19.016, 19.017,
19.018, 19.019, 19.020, 19.031, 19.032,
19.033, 19.034, 19.035, 19.036, 19.037,
19.038, 19.039, 19.040, 19.041, 19.042,
19.043, 19.044, 19.045, 19.046, 19.047,
19.048, 19.049, 19.050, 19.051, 19.052,
19.053, 19.054, 19.055, 19.056, 19.057,
19.058, 19.059 y 19.060.

Doña Juana Méndez, viuda de Tineo: 73 obligaciones, números 5.987, 5.988, 5.989, 5.990, 5.991, 5.992, 5.993, 5.994, 5.995, 5.996, 5.997, 5.998, 5.999, 6.000, 6.001, 6.002, 6.003, 6.004, 6.005, 6.006, 6.007, 6.008, 6.009, 6.010, 6.011, 6.012, 6.013, 6.014, 15.006, 15.007, 15.008, 15.009, 15.010, 15.011, 15.012, 15.013, 15.014, 15.015, 15.016, 15.017, 15.018, 15.019, 15.020, 15.021, 15.022, 15.023, 15.024, 15.025, 15.026, 15.027, 15.028, 15.029, 15.030, 17.971, 17.972, 17.973, 17.974, 17.975, 17.976, 17.977, 17.978, 17.979, 17.980, 17.981, 17.982, 17.983, 17.984, 17.985, 17.986, 17.987, 17.988, 17.989 y 17.990.

Don Francisco Tusquets y Prats: 40 obligaciones, números 791, 792, 793, 794, 795, 10.836, 10.837, 10.838, 10.839, 10.840, 10.841, 10.842, 10.843, 10.844, 10.845, 10.846, 10.847, 10.848, 10.849, 10.850, 10.851, 10.852, 10.853, 10.854, 10.855, 10.856, 10.857, 10.858, 10.859, 10.860, 15.721, 15.722, 15.723, 15.724, 15.725, 15.726, 15.727, 15.728, 15.729 y 15.730.

Don Luis Armengol Abello: 20 obligaciones, núms. 19.841, 19.842, 19.843, 19.844, 19.845, 19.846, 19.847, 19.848, 19.849, 19.850, 19.851, 19.852, 19.853, 19.854, 19.855, 19.856, 19.857, 19.858, 19.859 y 19.860.

Don Jesús Cabezas Piquer: 20 obligaciones, núms. 11.991, 11.992, 11.993, 11.994, 11.995, 11.996, 11.997, 11.998, 11.999, 12.000, 15.151, 15.152, 15.153, 15.154, 15.155, 15.156, 15.157, 15.158, 15.159 y 15.160.

Don Enrique Gorostegui Rosillo: 15 obligaciones, números 400, 2.751, 5.499, 5.500, 5.501, 5.502, 5.503, 5.504, 5.505, 5.506, 5.507, 5.508, 6.079, 6.080 y 6.081.

Dos José Castells Vallés: 10 obligaciones, núms. 17.951, 17.952, 17.953, 17.954, 17.955, 17.956, 17.957, 17.958, 17.959 y 17.960.

Don Pedro Forús Montserrat: 50 obligaciones, números 857, 858, 3.380, 3.381 y 4.278.

Don Lorenzo Gilabert Gomá: 4 obligaciones, núms. 143, 3.657, 4.610 y 4.844.

Don José Brugada Parc: 3 obligaciones, números 6.106, 8.381 y 37.014.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de quienes pueda interesar, advirtiéndose que si transcurrido el plazo de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 15 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección. 916-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 188, de pesetas nominales 11.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en esta Sucursal en 30 de noviembre de 1929, a favor de doña Valeriana Dolz Campos, usufructuaria, y Santiago Dolz Campos, Victoria, Pilar y Jacinta Dolz Villalba, propietarios, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, a 7 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez. 956-X-P 1-1-XII-39

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos transmisibles, constituidos en esta Sucursal, a favor de doña Lucía Asensio Minguez:

Número 11.725, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1828, constituido en 4 de diciembre de 1935;

Número 11.978, de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión agosto 1935, constituido en 7 de mayo de 1936.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel a 7 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Pérez. 957-X-P 1-1-XII-39

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos transmisibles, constituidos en esta Sucursal, a favor de don Salvador Jarque Vicente:

Número 7.734, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 11 de mayo de 1927;

Número 8.318, de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 31 de agosto de 1931;

Número 8.632, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 15 de junio de 1928;

Número 8.776, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, constituido en 19 de julio de 1928;

Número 8.933, de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, constituido en 17 de septiembre de 1928;

Número 9.132, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 11 de enero de 1929;

Número 9.575, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin im-

puesto, constituido en 13 de enero de 1930;

Número 9.775, de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 4 de agosto de 1930;

Número 10.652, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 11 de agosto de 1932.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, a 7 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.

958-X-P

1.ª I-XII-39

BANCO DE ESPAÑA**Teruel**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos transmisibles, constituidos en esta Sucursal, a favor de don Miguel Escriche Soriano y doña Domitila Murciano Domingo, indistintamente, a excepción del depósito número 9.873, a favor de don Miguel Escriche Soriano:

Número 9.379, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 11 de julio de 1929;

Número 9.793, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 19 de agosto de 1930;

Número 10.612, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 4 de julio de 1932;

Número 9.873, de pesetas nominales 1.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927 con impuesto, constituido en 30 de octubre de 1930;

Número 11.223, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100 1929 con impuesto, constituido el 11 de junio de 1934;

Número 11.863, de 2.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión agosto de 1935.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, a 7 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.

959-X-P

1.ª I-XII-39

BANCO DE ESPAÑA**Teruel**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos transmisibles, constituidos en esta Sucursal, a favor de don Agustín Menged Murciano y doña Agustina Lázaro Murciano, indistintamente:

Número 5.043, de pesetas nominales 2.200 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido en 29 de septiembre de 1921;

Número 11.112, de pesetas nominales 6.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido en 23 de marzo de 1934;

Número 11.205, de pesetas nominales 5.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido en 20 de junio de 1934.

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos

y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, a 11 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.

960-X-P

1.ª I-XII-39

BANCO DE ESPAÑA**Teruel**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 11.774, de pesetas nominales 5.500 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión agosto 1935, constituido en esta Sucursal a favor de doña Angelina Espílez Espílez el 18 de diciembre de 1935, se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Teruel, a 11 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.

961-X-P

1.ª I-XII-39

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR**Vitoria**

Habiéndose extraviado los resguardos siguientes:

Número 132, de imposición a plazo fijo, con cupón, expedido por esta Sucursal en 4 de mayo de 1936, a favor de don José Vacas López, por un importe de pesetas 26.000;

Número 39, de depósito, por pesetas nominales 300, acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, expedido por esta Sucursal en 21 de noviembre de 1928, a favor de don Manuel Manrique de Lara y Sandioval.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Vitoria, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación

de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 21 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdirector General (legible).
1.063-X-P

LA FERTILIZADORA, S. A. FABRICA DE ABONOS QUIMICOS

Palma de Mallorca

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 293, correspondiente al 20 de octubre próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don Antonio Argemí, Presbítero, de Capellades:

Dos obligaciones, números 18.210 y 18.211.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 20 de enero de 1940.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. — El Consejero Delegado. Juan Claramunda.

1.062.X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada la libreta de ahorros número 4.637, expedida en esta Sucursal a nombre de María Josefa Rodríguez Benavente, con un saldo al día de la fecha de pesetas 2.039,05 (dos mil treinta y nueve pesetas con cinco céntimos), y el resguardo de consignación número 736, del depósito constituido en esta Sucursal con fecha 16 de septiembre de 1939, a nombre de la misma, con vencimiento al 16 de septiembre de 1940, por la suma de pesetas 25.000 (veinticinco mil pese-

tas), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes del día 27 de diciembre próximo, este Banco procederá a la anulación de dichos originales y extenderá duplicados de los mismos a nombre de la titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 27 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Garnica.

1.064-X-P

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Madrid

Esta Sociedad hace públicas las siguientes denuncias de sustracción de títulos de los que la misma tenía emitidos:

Banco Comarcal de Crédito, de Gironella: seis bonos 7 por 100, de 500 pesetas nominales, números 4.489 al 4.492 y 5.917 y 5.918.

Doña María de Orovió y Ribot, de Barcelona: cinco acciones de 75 pesetas nominales, números 42.677 al 42.681.

Doña Zoraida Ayxelá Vidal, de Barcelona: cinco acciones de 75 pesetas nominales, números 41.948 y 41.957 al 41.960.

Don José Ayxelá Tarrats, de Barcelona: 24 acciones de 500 pesetas nominales, números 72 al 95.

Don Vicente Miquel María, de Grao (Valencia): una acción de 500 pesetas nominales, núm. 363.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se publica el presente anuncio, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a esta Compañía la existencia de oposición, solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir duplicado de los mismos.

Madrid, 24 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, P. R. Franco.

1.066-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las relaciones numéricas siguientes:

Una, número 168, de fecha 27 de mayo de 1926, comprensiva de 14 acciones de la Compañía Anónima Mengemor;

Otra, número 169, de fecha 27 de mayo de 1926, comprensiva de 10 acciones Nuestra Señora de la Cabeza, S. A.;

Otra, número 171, de fecha 20 de julio de 1926, comprensiva de 12 obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad;

Otra, número 208, de fecha 10 de febrero de 1928, comprensiva de siete acciones de la Compañía Anónima Mengemor;

Más otra, número 220, de fecha 11 de julio de 1930, comprensiva de cinco acciones de la Compañía Anónima Mengemor;

Y un resguardo de depósito, número 13.416/51, de fecha 20 de mayo de 1932, comprensivo de dos acciones de la Compañía Anónima Mengemor;

Otro, número 15.938/111, de fecha 6 de agosto de 1934, comprensivo de una acción de la Compañía Anónima Mengemor;

Otro, número 15.942/114, de fecha 21 de enero de 1935, comprensivo de una acción de la Compañía Anónima Mengemor;

Y otro, número 15.961/128, de fecha 26 de septiembre de 1935, comprensivo de 21 acciones de la Compañía Anónima Mengemor y ocho acciones especiales de la Compañía Anónima Mengemor, unas y otros expedidos por el Banco Central, Sucursal de Andújar, a favor de don Eleuterio Tesio de Costamagna y doña Luisa Tello de Meneses.

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de las relaciones numéricas y resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.

1.067-X-P

BANCO CENTRAL**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 11.750, comprensivo de tres títulos de Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, serie C, emisión primero de enero de 1927, expedido por el Banco Central, Sucursal de Jaén, con fecha 20 de diciembre de 1935, a favor de don Ramón Sánchez Palencia Batmala, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del mismo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de noviembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
Federico Corral y Felgu.

1-068-X-P

BANCO CENTRAL**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 4546/45, comprensivo de 13 títulos serie A y 64 serie B de la Compañía Anónima de Automóviles de Avila a Béjar, expedido por el Banco Central, Sucursal de Barco de Avila, el día primero de julio de 1934, a favor de don I. Enrique García Huertas y doña Concepción Crespo Pinilla, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del mismo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de noviembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
Federico Corral y Felgu.

1-069-X-P

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado las notas numéricas siguientes:

Una, de fecha 10 de enero de 1930, comprensiva de cuatro acciones Hidroeléctrica del Chorro;

Otra, de fecha 7 de febrero de 1927, comprensiva de 10 acciones Hidroeléctrica del Chorro;

Otra, de fecha 28 de abril de 1927, comprensiva de 10 acciones Hidroeléctrica del Chorro;

Otra, de fecha 31 de enero de 1927, comprensiva de 10 acciones Hidroeléctrica del Chorro;

Otra, de fecha 29 de diciembre de 1928, comprensiva de tres acciones Hidroeléctrica del Chorro;

Otra, de fecha 31 de diciembre de 1928, comprensiva de una acción Hidroeléctrica del Chorro;

Otra, de fecha 20 de junio de 1931, comprensiva de cuatro acciones Hidroeléctrica del Chorro;

Otra, de fecha 27 de diciembre de 1927, comprensiva de tres acciones Cooperativa Electrica Madrid serie B;

Otra, de fecha primero de agosto de 1928, comprensiva de una acción Unión Eléctrica Madrileña;

Otra, de fecha 20 de octubre de 1914, comprensiva de cuatro acciones Unión Eléctrica Madrileña;

Otra, de fecha 30 de diciembre de 1926, comprensiva de siete acciones del Banco Central;

Otra, de fecha 20 de enero de 1927, comprensiva de 13 acciones del Banco Central;

Otra, de fecha 25 agosto de 1924, comprensiva de 50 acciones F/ C. del Norte de España;

Otra, de fecha 5 de marzo de 1929, comprensiva de 50 acciones de los F. C. del Norte de España;

Otra, de fecha 25 de enero de 1920, comprensiva de 41 obligaciones del Ayuntamiento de Sevilla;

Otra, de fecha 21 de marzo de 1929, comprensiva de 50 obligaciones 5 por 100 Villa de Madrid 1929;

Otra, de fecha 26 de enero de 1927, comprensiva de 10 obligaciones 6 por 100 de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada;

Otra, de fecha 27 de enero de 1927, comprensiva de 10 obligaciones 6 por 100 de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada;

Otra, de fecha 26 de febrero de 1927, comprensiva de 15 obligaciones 6 por 100 de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada;

Otra, de fecha 30 de mayo de 1930, comprensiva de 20 obligacio-

nes 6 por 100 de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada;

Otra, de fecha 5 de marzo de 1929, comprensiva de 25 cédulas 5 por 100 Crédito Local;

Otra, de fecha 24 de febrero de 1927, comprensiva de pesetas nominales 125.000 Deuda Interior 4 por 100, en un resguardo del Banco de España;

Otra, comprensiva de cinco obligaciones 6 por 100 Construcción Naval;

Más otra, de fecha primero de julio de 1925, comprensiva de 20 acciones Altos Hornos de Vizcaya (en poder de nuestro Corresponsal en Bilbao);

Y un resguardo de depósito, número 14.873, de fecha 15 de febrero de 1933, comprensivo de dos acciones Unión Eléctrica Madrileña;

Más otro, número 23.057, de fecha 3 de diciembre de 1935, comprensivo de 50.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 1935, en un resguardo del Banco de España, unas y otros expedidos por el Banco Central, de Madrid, a favor de don Mariano Cagigal Macho;

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de las notas numéricas y resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de noviembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
Federico Corral y Felgu.

1-070-P

BANCO CENTRAL**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 16.104, de fecha 24 de abril de 1924, comprensivo de 16 obligaciones 5.50 por 100 de la Compañía Transatlántica, emisión 15 de noviembre de 1925, expedido por el Banco Central, de Madrid, a favor de don Aurelio Esteban Ruiz,

Y número 16.105, de fecha 24 de abril de 1924, comprensivo de 16 obligaciones 5.50 por 100 de la Compañía Transatlántica, emisión

de 15 de noviembre de 1925, expedido por el Banco Central de Madrid, a favor de don Cándido Esteban Ruiz.

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los mismos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliú.

1.071.X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Madrid:

A favor de don Alfonso Cárdenas Spinoia o doña Ana Asunción Rosales de Cárdenas:

Resguardo número 791, en obligaciones 6 por 100 Unión Eléctrica Madrileña, emisión 1934, expedido el 18 de junio de 1934.

Número 792, en acciones Unión Eléctrica Madrileña, del 18 junio de 1934.

Número 835, en acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, del 27 junio de 1934.

A favor de doña María Navarro Huarte Mendicoa, viuda:

Depósito número 970, en acciones de disfrute Unión Alcohólica Española, S. A., del 22 de febrero de 1935.

Número 971, en acciones Minas y F. C. de Utrillas, S. A., del 22 de febrero de 1935.

A favor de don Francisco Javier Salas y Schar:

Número 686, en obligaciones 6 por 100 Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España "Especiales Norte", del primero de febrero de 1934.

Número 910, en obligaciones 6 por 100 Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España "Especiales Norte", del 16 de noviembre de 1934.

Número 1.179, en obligaciones 6 por 100 Compañía de los Cami-

nos de Hierro del Norte de España "Especiales Norte", del 23 de septiembre de 1935.

A favor de don Bienvenido Hernandez Martínez:

Número 746, por pesetas nominales 8.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, del 7 de abril de 1934.

Número 928, por pesetas nominales 2.500 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, del 21 de diciembre de 1934.

A favor de don Eulogio Aranguren Labaíru:

Número 726, en obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, emisión 1934, del 16 de marzo de 1934.

Número 784, en obligaciones 6 por 100 Compañía de Riegos de Levante, emisión 1934, del 13 de junio de 1934.

A favor de don José Bueno Gimeno:

Número 131, en obligaciones 5.50 por 100 Ayuntamiento de Santander, emisión 1929, libre de impuestos, del 11 de diciembre de 1929.

Número 141, en obligaciones 6 por 100 Saltos del Alberche, emisión 1930, del 21 de enero 1930.

Número 151, en obligaciones 6 por 100 Saltos del Cortijo, S. A., del 15 de febrero de 1930.

Número 156, en obligaciones 6 por 100, Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, reducido a un título por amortización de siete, del 8 de abril de 1930.

Número 171, en cédulas 6 por 100 Banco de Crédito Local, del 11 de junio 1930.

Número 199, en obligaciones 5.50 por 100 Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España "Valencianas Norte", del 5 de enero 1931.

Número 218, una cédula 6 por 100 Banco de Crédito Local de España, del 29 de mayo de 1931.

Número 207, en cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, del 7 de marzo de 1931.

Número 212, en cédulas 6 por 100 Crédito Local Interprovincial, del 16 marzo de 1931.

Número 292, en cédulas Banco de Crédito Local de España, emisión 1932, del 4 de marzo 1932.

Número 326, por pesetas nominales 5.000 en obligaciones 6 por 100 Zona del Protectorado de España en Marruecos, del 21 de octubre de 1932.

Número 983, en obligaciones 5.50 por 100 Sociedad Madrileña de Tranvías, emisión 1934, del 8 de marzo de 1935.

Número 1.221, en obligaciones 5 por 100 Compañía de Riegos de Levante y Eléctrica de los Almadenes, emisión 1928, del 9 noviembre 1935.

Número 1.316, en obligaciones 6 por 100, Compañía Española de Petróleos, del 30 enero 1936.

A favor de don José Sanclémente Rey:

Número 1.051, por pesetas nominales 2.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, del 29 de abril de 1935.

Número 1.165, por pesetas nominales 5.000 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, del 24 de agosto de 1935.

Número 80, en acciones Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, expedido el 3 de octubre de 1929, a favor de don Manuel Santa Cruz Iturralde.

Número 1.345, en acciones Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, del 6 de febrero de 1936, a favor de doña María Luz Mednario del Rivero, casada.

Número 563, en acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, del 25 de octubre 1933, a favor de don Francisco Javier de Salas Schar o doña Angeles Merle de Salas.

Número 1.198, en una cédula 5 por 100 Banco Hipotecario de España, del 26 octubre 1935, a favor de don Alejandro Figueras Beltrán o doña María del Socorro Brezosa y Tablares.

Número 1.098, en acciones Sociedad Cooperativa Azucarera de Adra, del 14 junio 1935, a favor de don José Benito López.

Número 518, en acciones Unión Española de Explosivos, de 26 de julio 1933, a favor de doña Ana Requena Gavilá o don Augusto Príncipe Bárcena.

Número 863, por pesetas nominales 25.000, en obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 12 abril 1934, convertidas al 4 por 100 el 11 de abril de 1936, del 8 de agosto 1934, a favor de doña Ana Requena Gavilá.

Número 1, en poder de correspondientes, en acciones Aktiebolaget Wicanders Korfabriker, Stockholm, del 24 enero 1936, a favor de don Luis Figueras Dotti.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la

fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zamagoza, 28 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante. 1.075.X-P

STANDARD ELECTEICA, S. A.

Madrid

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se advierte por segunda vez que por el Banco Comercial de Barcelona se ha denunciado a esta Sociedad la sustracción de dos acciones preferentes emitidas por la misma y de la propiedad de don Jaime Brugalat Sirvent, números 3.639 y 3.690. Anunciado por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 296, correspondiente al día 23 de octubre de 1939.

El plazo para formular oposición fine el día 23 de enero próximo.

Madrid, 25 de noviembre 1939. Año de la Victoria. — Standard Eléctrica, M. Rodríguez, Vicesecretario.

1.077.X-P

COMPANIA DE LOS FERROCA- CARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, pone en conocimiento del público que don Pedro Canals Nogueras le participa la sustracción de siete obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 637.514, 644.514, 722.550, 726.703 y 4.761.497 y 98.

Don Luis Caballé Font le participa la sustracción de tres obligaciones serie I 6 por 100, números 136.838 al 40.

Doña Francisca Camp Coll le participa la sustracción de 17 obligaciones Ciudad Real-Badajoz 5 por 100, números 27.186, 29.806 y 7.31.161, 31.471, 32.075, 33.399 y 400.33.772, 60.769, 60.922, 60.925, 61.200 al 4.

Don Luis María Cardona Vác le participa la sustracción de 10 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 6.158, 8.621, 154.670, 156.024, 302.133, 326.617, 339.413, 339.730, 338.413, 632.739; de 40 ac-

ciones de la Compañía, números 713, 72.900 y 1, 158.584, 180.631, 182.918, 200.412 al 5, 204.405, 208.694, 212.676, 212.679, 226.689, 234.629, 237.153 al 6, 241.261, 244.626, 253.944, 255.255, 256.239, 266.111, 266.133, 268.720, 277.747, 278.015, 278.101, 278.216, 280.083, 284.334, 285.563, 298.139 y 40, 304.935, 305.001 y 2, y como heredero de la señora viuda de José Cardona Riba, de 15 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 34.599, 34.603, 34.618, 118.731, 196.721, 266.197, 267.782 al 5, 343.895, 421.959 al 62.

Don Pedro Codina Sabatés le participa la sustracción de 32 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.195, 181 y 82, 509.795, 511.324, 464.524, 196.019, 196.050 y 51, 451.911, 454.403, 457.600, 457.951, 457.953 y 54, 460.716, 840.522, 853.889, 854.608, 854.609, 883.683, 941.555 al 58, 1.027.139, 1.027.293, 1.030.598 y 99, 386.330, 155.347, 161.790, 175.600.

Doña Mercedes Coll León le participa la sustracción de 48 obligaciones Ciudad Real-Badajoz 5 por 100, números 23.042, 23.630, 27.233, 27.425 y 6, 27.520, 27.975, 28.151 y 2, 28.980, 29.810, 29.839, 29.975, 30.829, 30.937, 30.939, 30.944, 31.393, 31.672, 31.837 y 8, 31.978, 32.221, 33.100, 40.279, 40.416, 40.520, 40.585, 40.774 a 6, 40.780, 41.274, 41.276, 41.278 y 9, 41.846, 41.876, 43.866, 43.992, 46.669, 46.791, 47.018, 51.961, 55.116, 55.387, 59.794, 59.950.

Don José Oastany le participa la sustracción de nueve obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 468.591, 470.018, 740.510, 749.524, 749.676, 749.677, 775.999, 847.477, 1.178.878.

Doña María Coll Enjauame le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 660.612.

Doña Mercedes Coll Meseguer le participa la sustracción de seis acciones de la Compañía, números 434.848, 144.929, 71.402, 300.708, 446.826, 453.169.

Don Ramón Connella Basas le participa la sustracción de 26 acciones de la Compañía, números 221.967, 223.237, 236.041 al 45, 239.309 al 11, 240.054, 240.578, 244.576, 249.348, 250.701, 258.019, 260.338, 260.910, 260.911, 262.658, 263.595, 269.329, 273.332, 279.992, 280.676.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá la Com-

pañía a solicitar del Juzgado se la autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos. 1.079.7.X-P.

COMPANIA DE LOS FERROCA- RRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, pone en conocimiento del público que don Francisco Colom Guix le participa la sustracción de 30 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 667.872, 668.567, 672.650, 747.697, 882.516, 952.266 y 67, 1.046.822, 1.141.641, 1.172.111 al 16, 1.197.912, 1.202.132, 1.214.687, 1.218.654 al 53, 1.236.482 y 53, 1.238.409, 1.246.440, 281.127, 346.359 y 60.

Doña Concepción Casas Durán le participa la sustracción de seis obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 268.261, 400.761, 400.822, 400.824, 511.005, 897.050.

Doña Dolores Casas Durán le participa la sustracción de nueve obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 301.431, 31.726 y 27, 315.755, 315.754, 301.385, 1.274.592, 1.286.150, 402.236.

Don Luis Castelló Puig-Ortola le participa la sustracción de seis obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.356.171, 1.445.480, 1.445.487, 1.445.537 al 39.

Doña Josefa Cataus le participa la sustracción de 21 acciones de la Compañía, números 8.291, 178.250, 178.287, 179.951 y 52, 255.625, 255.747, 375.173, 437.159, 456.306, 471.801, 489.628 al 30, 369.632 al 32.

Doña Mercedes Castellá Barba le participa la sustracción de nueve obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 37.529, 88.427, 171.531, 672.663, 317.852, 390.752, 230.086, 1.047.245, 1.110.978.

Doña Dolores Casas Sistachs le participa la sustracción de 31 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.855, 166.068, 213.309, 262.697, 319.565 al 67, 336.312, 352.500, 352.545, 355.073, 366.139, 376.240, 376.674, 380.835, 381.630, 386.601, 467.570, 486.639, 520.079, 520.080, 618.301, 851.449, 851.450, 891.301, 926.900, 1.170.767, 1.174.420, 1.181.867, 1.202.025, 1.247.585.

Doña Carolina Costa Torrent le participa la sustracción de dos obligaciones Córdoba-Sevilla 3 por 100, números 3.747, 25.171.

Don Jorge Cuxart le participa la sustracción de 28 obligaciones 3

por 100, primera hipoteca, números 58.541, 148.908 y 9, 204.871, 454.898, 507.576, 511.135, 660.194, 662.892, 70.300 al 2, 740.753, 871.567, 871.568, 882.148 al 50, 960.198, 1.037.673, 1.155.406, 1.155.408, 1.161.010, 1.161.011, 1.168.991, 1.219.557 y 58, 1.284.731.

Doña Julia Castellvi, viuda de Baixas, le participa la sustracción de 50 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 889.000, 893.394, 916.778, 949.816 y 17, 964.690 al 92, 1.061.353, 1.025.588 al 90, 1.029.198, 53.602 al 5, 53.701 al 7, 64.672, 64.677 y 78, 74.490, 100.034 al 36, 130.630, 132.269, 170.214, 211.351, 536.958, 557.086, 557.227 y 28, 557.306, 557.339, 557.401 al 3, 557.515, 557.520, 557.532, 557.561, 557.606, 1.135.777.

Don Pedro Carné Ortiz le participa la sustracción de 40 obligaciones, Directos, 3 por 100, números 2.688, 8.216 al 21, 14.336, 16.962, 17.377, 24.121, 27.963 al 68, 28.338 al 40, 29.033, 31.026, 41.554 al 57, 41.991, 49.044, 49.048, 49.496 y 97, 50.179, 53.546 al 46, 54.121, 59.111 al 13, y 10 obligaciones Ciudad Real-Badajoz 5 por 100, números 29.573 al 82.

Don Miguel Cardenas Carrera le participa la sustracción de tres obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 703.374, 728.428, 752.812.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá la Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

1.079.6.X-P

BANCO GUIPUZCOANO

San Sebastián

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia:

Número 65.335, expedido el 26 de octubre de 1927, comprensivo de 36 obligaciones La Papelera Española 4.5 por 100.

Número 15.849, expedido el 15 de enero de 1908, comprensivo de 10 obligaciones Provincia de Guipúzcoa 4 por 100.

Número 25.299, expedido el 18 de junio de 1914, comprensivo de 9 obligaciones Sociedad General Puerto de Pasajes 4 por 100.

Número 25.397, expedido el 6 de julio de 1914, comprensivo de 11 obli-

gaciones Compañía del Tranvía de San Sebastián 4.5 por 100.

Número 26.591, expedido el 29 de marzo de 1915, comprensivo de 3 obligaciones Ciudad de San Sebastián 4 por 100.

Número 26.592, expedido el 29 de marzo de 1915, comprensivo de 5 acciones S. A. La Salvadora.

Número 47.013, expedido el 2 de marzo de 1922, comprensivo de una acción Banco Central.

Número 83.472, expedido el 24 de octubre de 1932, comprensivo de 1 obligación Sociedad General Puerto de Pasajes 4 por 100.

Número 86.602, expedido el 28 de septiembre de 1935, comprensivo de 5 acciones S. A. La Salvadora.

Número 86.939, expedido el 25 de octubre de 1935, comprensivo de 4 obligaciones Villa de Cestona 4 por 100.

Número 93.694, expedido el 19 de octubre de 1935, comprensivo de 2 obligaciones Villa de Cestona, 4 por 100.

Número 95.496, expedido el 25 de marzo de 1936, comprensivo de 3.000 pesetas nominales, Amortizable 4 por 100 1935.

Número 71.286, expedido el 7 de mayo de 1929, comprensivo de 10 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 54.575, expedido el 24 de septiembre de 1924, comprensivo de 5 obligaciones F. C. Norte de España especiales 6 por 100.

Número 57.119, expedido el 30 de julio de 1925, comprensivo de 6 obligaciones F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante 6 por 100.

Número 57.596, expedido el 3 de septiembre de 1925, comprensivo de 5 obligaciones F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante 6 por 100.

Número 60.592, expedido el 28 de julio de 1926, comprensivo de 2 obligaciones F. C. Norte de España especiales 6 por 100.

Número 60.902, expedido el 10 de septiembre de 1926, comprensivo de 7 obligaciones F. C. Norte de España especiales 6 por 100.

Número 68.711, expedido el 30 de agosto de 1928, comprensivo de 10 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Número 73.271, expedido el 15 de noviembre de 1929, comprensivo de 17 acciones Compañía Minero Metalúrgica "Los Guindos".

Número 76.672, expedido el 17 de octubre de 1930, comprensivo de 20 acciones Compañía Española de Minas del Riff.

Número 86.029, expedido el 26 de julio de 1935, comprensivo de 20 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Número 86.733, expedido el 9 de octubre de 1935, comprensivo de 7.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, exenta.

Número 90.321, expedido el 27 de septiembre de 1934, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, exenta.

Número 95.520, expedido el 17 de septiembre de 1935, comprensivo de 20 cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100.

Número 92.007, expedido el 16 de abril de 1935, comprensivo de 73 acciones S. A. El Irati.

Número 49.180, expedido el 14 de diciembre de 1922, comprensivo de 4 obligaciones Unión Resinera Española 5 por 100.

Número 70.301, expedido el 31 de enero de 1929, comprensivo de 2 acciones Unión Alcohólica Española, serie A.

Número 66.129, expedido el 17 de enero de 1928, comprensivo de 10 acciones disfrute Sociedad General Puerto de Pasajes.

Número 90.010, expedido el 3 de agosto de 1934, comprensivo de 1 obligación Sociedad General Puerto de Pasajes 4 por 100 1.3.

Número G. 12.854, expedido el 26 de mayo de 1936, comprensivo de 40 acciones Sociedad Electrica Irún-Endara.

Número 86.887, expedido el 19 de octubre de 1935, comprensivo de 38 acciones La Papelera Española.

Número 73.258, expedido el 15 de noviembre de 1929, comprensivo de 15 acciones La Papelera Española.

Número 78.613, expedido el 15 de mayo de 1931, comprensivo de 4 acciones La Papelera Española.

Número 73.259, expedido el 15 de noviembre de 1929, comprensivo de 15 acciones La Papelera Española.

Número 78.612, expedido el 15 de mayo de 1931, comprensivo de 3 acciones La Papelera Española.

Número 73.256, expedido el 15 de noviembre de 1929, comprensivo de 13 acciones La Papelera Española.

Número 73.257, expedido el 15 de noviembre de 1929, comprensivo de 13 acciones La Papelera Española.

Número 78.614, expedido el 13 de mayo de 1931, comprensivo de 3 acciones La Papelera Española.

Número 73.255, expedido el 15 de noviembre de 1929, comprensivo de 30 acciones La Papelera Española.

Número 96.415, expedido el 7 de julio de 1936, comprensivo de 16 acciones La Papelera Española.

Número 95.209, expedido el 4 de septiembre de 1935, comprensivo de 15 acciones "P. Y. S. E. E." serie A.

Número 45.534, expedido el 12 de febrero de 1921, comprensivo de pesetas nominales 12.500, en Deuda Interior 4 por 100.

Número 75.856, expedido el 16 de julio de 1930, comprensivo de 12.000 pesetas nominales, Deuda Exterior 4 por 100.

Número 75.857, expedido el 16 de julio de 1930, comprensivo de 5 acciones Banco Español del Río de la Plata.

Número 20.816, expedido el 17 de julio de 1930, comprensivo de 15 obligaciones Crédit Foncier du Brasil et de L'Amérique du Sud.

Número 21.493, expedido el 20 de junio de 1931, comprensivo de 700 pesos nominales, en cédulas uruguayas 6 por 100.

Número 45.602, expedido el 23 de agosto de 1921, comprensivo de 134 acciones S. A. Unión Cerrajera.

Número 74.045, expedido el 15 de enero de 1930, comprensivo de 10 acciones S. A. Unión Cerrajera.

Número 84.002, expedido el 30 de noviembre de 1932, comprensivo de 10 bonos 6,5 por 100 S. A. Saltos del Duero.

Número 81.887, expedido el 10 de mayo de 1932, comprensivo de 10 obligaciones S. A. Unión Cerrajera 6 por 100 1931.

Número 74.452, expedido el 6 de febrero de 1930, comprensivo de 25 acciones S. A. Unión Cerrajera.

Número 75.647, expedido el 20 de junio de 1930, comprensivo de 10 cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100.

Número 78.183, expedido el 1 de abril de 1931, comprensivo de 6 obligaciones S. A. Saltos del Alberche 6 por 100 1931.

Número 87.300, expedido el 23 de noviembre de 1933, comprensivo de 1.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto.

Número 87.301, expedido el 23 de noviembre de 1933, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto.

Número 87.302, expedido el 23 de noviembre de 1933, comprensivo de 60 obligaciones Sociedad Electra Irún-Endara 6 por 100.

Número 87.303, expedido el 23 de noviembre de 1933, comprensivo de 120 cédulas Banco de Crédito Local de España interprovinciales 5 por 100.

Número G. 12.908, expedido el 8 de julio de 1936, comprensivo de 8 acciones Banco de San Sebastián.

Número G. 12.727, expedido el 23 de enero de 1936, comprensivo de pesetas 12.500 nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927 exenta, y pesetas 78.500 nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1926, exenta.

Número 79.195, expedido el 6 de julio de 1931, comprensivo de 48.000 pesetas nominales, Deuda Interior 4 por 100.

Número 74.399, expedido el 3 de febrero de 1930, comprensivo de pesetas 12.500 nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1920.

Número 89.760, expedido el 16 de julio de 1934, comprensivo de 10 obligaciones Ciudad de Fuenterrabía 6 por 100 1924.

Número 74.745, expedido el 4 de marzo de 1930, comprensivo de pesetas 12.500 nominales, Deuda Amortizable 3 por 100 1928, exenta.

Número 79.493, expedido el 29 de julio de 1931, comprensivo de 4 obligaciones Ciudad de Fuenterrabía 4 por 100 1911.

Número 91.724, expedido el 6 de marzo de 1935, comprensivo de 10 obligaciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100.

Número 84.573, expedido el 31 de enero de 1933, comprensivo de 8 obligaciones Ciudad de San Sebastián 4 por 100.

Número 85.252, expedido el 11 de abril de 1933, comprensivo de 8.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1920.

Número 79.066, expedido el 18 de junio de 1931, comprensivo de 7.500 pesetas nominales, Deuda Interior 4 por 100.

Número 63.914, expedido el 21 de junio de 1927, comprensivo de 50.000 pesetas nominales, Empréstito Exterior Argentino 6 por 100 1917.

Número 90.977, expedido el 28 de diciembre de 1934, comprensivo de 400 obligaciones S. A. Unión Cerrajera 6 por 100 1931.

Número 95.023, expedido el 5 de febrero de 1936, comprensivo de 40 obligaciones Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín 6 por 100.

Número 62.498, expedido el 16 de febrero de 1927, comprensivo de 90 bonos Ciudad de San Sebastián 5 por ciento.

Número 85.557, expedido el 15 de mayo de 1933, comprensivo de 20 cédulas del Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Número 82.728, expedido el 9 de agosto de 1932, comprensivo de 6 obligaciones S. A. Unión Cerrajera 6 por 100.

Número 63.833, expedido el 10 de junio de 1927, comprensivo de 14 obligaciones Villa de Rentería 4 por 100.

Número 63.834, expedido el 10 de junio de 1927, comprensivo de 4 obligaciones F. C. San Sebastián a la Frontera Francesa 5 por 100.

Número 94.583, expedido el 31 de diciembre de 1935, comprensivo de 6 obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100 1919.

Número 92.338, expedido el 22 de mayo de 1935, comprensivo de 15 cédulas Banco de Crédito Local 6 por 100 1925.

Número 21.738, expedido el 3 de septiembre de 1912, comprensivo de 5 obligaciones F. C. Asturias, Galicia y León 3 por 100 1.ª hipoteca.

Número 30.312, expedido el 29 de diciembre de 1916, comprensivo de 5 obligaciones F. C. Asturias, Galicia y León 3 por 100 1.ª hipoteca.

Número 31.184, expedido el 28 de abril de 1917, comprensivo de 2 obligaciones F. C. Asturias, Galicia, León 3 por 100 1.ª hipoteca.

Número 84.003, expedido el 30 de noviembre de 1932, comprensivo de 10 bonos Sociedad Saltos del Duero 6,5 por 100.

Número 56.077, expedido el 5 de mayo de 1925, comprensivo de 4 acciones ordinarias Sociedad Exploradora de Ferrocarriles y Tranvías.

Número 72.064, expedido el 16 de julio de 1929, comprensivo de 12.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1929.

Número 83.937, expedido el 25 de noviembre de 1932, comprensivo de 20 bonos Sociedad Saltos del Duero 6,5 por 100.

Número 91.067, expedido el 15 de enero de 1935, comprensivo de 25 obligaciones S. A. Hidroeléctrica Navarra 6 por 100 serie B.

Número 91.748, expedido el 8 de marzo de 1935, comprensivo de pesetas 10.000 nominales.

Número 75.886, expedido el 18 de julio de 1930, comprensivo de 5 obligaciones Sociedad Electra Irún-Endara 6 por 100.

Número 54.577, expedido el 13 de octubre de 1924, comprensivo de 1 obligación Villa de Irún 4 por 100 1905.

Número 54.576, expedido el 13 de octubre de 1924, comprensivo de 3 acciones Sociedad Electra Irún-Endara.

Número 54.378, expedido el 23 de septiembre de 1924, comprensivo de 2 acciones Electra Irún-Endara.

Número 92.758, expedido el 5 de julio de 1935, comprensivo de 11 acciones Sociedad Electra Irún-Endara.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquéllos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector-Secretario, Demetrio, de los Mozos.

**MANUFACTURAS ANTONIO
GASSOL, S. A.**

Mataró

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189, correspondiente al día 8 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravío de los siguientes títulos:

María Darna Gassol, ciento noventa acciones números 2.001 a 2.190.

Pilar Nogués Rosés, mil doscientas acciones números 13.701 a 14.900.

Juan Sanfeliú Gassol, mil treinta y siete acciones números 2.268 a 2.300, 5.857 a 5.725, 2.964 a 2.993, 12.556 a 12.560, 15.428 a 15.900, 14.901 a 15.327.

Luis Sanfeliú Nogués, mil ciento veinticinco acciones números 12.576 a 13.700.

Federico Sanfeliú Nogués, mil cuatrocientas noventa y tres acciones números 1 a 600, 2.994 a 3.313, 2.301 a 2.873.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 8 de noviembre.

Mataró, 8 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Sanfeliú Aymar.

**ORDENACION DE PAGOS DE LA
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos constituidos en esta Caja General por don Joaquín del Campo Piña, que a continuación se detallan:

Número de entrada, 295.034; número de registro, 124.077, de pesetas nominales 10.000 en Amortizable 3 por 100, constituido en 18 de diciembre de 1930;

Número de entrada, 313.070; número de registro, 135.955, de pesetas nominales 200 en Perpetua Exterior 4 por 100, constituido en 23 de agosto de 1934;

Número de entrada, 319.981; número de registro, 140.431, de pesetas nominales 2.500 en Amortizable 3 por 100, constituido en 10 de agosto de 1935;

Número de entrada, 313.071; número de registro, 135.956, de pesetas nominales 5.500 en Amortizable 3 por

100, constituido en 23 de agosto de 1934;

Número de entrada, 321.125; número de registro, 141.239, de pesetas nominales 200 en Perpetua Exterior 4 por 100, constituido en 10 de agosto de 1935.

Número de entrada, 321.126; número de registro, 141.242, de pesetas nominales 4.000 en Amortizable 3 por 100, constituido el 10 de septiembre de 1935.

Número de entrada, 321.127; número de registro, 141.243, de pesetas nominales 2.000 en Amortizable 3 por 100, constituido el 10 de septiembre de 1935; y

Número de entrada, 326/027; número de registro, 144.629, de pesetas nominales 8.500 en Amortizable 3 por 100, constituido en 6 de junio de 1936, como de su propiedad, y para res-

ponder de su contrata de construcción de varias obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
1.115-O

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

LAS PALMAS

Requisitoria

Santos Rodríguez Luis, cuyas demás circunstancias no constan, pero que estuvo empleado como auxiliar de Secretario en la Junta Provincial de Protección de Menores de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del Distrito de Vegueta (hoy número 1) dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 30 de este año, por malversación a la Junta Provincial de Protección de Menores de esta ciudad, recibirle indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; encareciendo a las autoridades y sus agentes la busca del mismo y su presentación en este Juzgado.

Las Palmas, marzo once de 1937. El Secretario, Antonio Gómez Parafso.—Visto bueno, El Juez de Instrucción, Ramón Olarte.

El copia.—Las Palmas, 24 agosto 1939.—Año de la Victoria.
1.604-A-J.

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado

se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida y con licencia de su esposo don Antonio Galván Gragera, vecinos de esta ciudad, en solicitud de que se tenga por aceptada, por parte de la doña Carmen Pacheco, la herencia de su difunto padre don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, a beneficio de inventario, y que se nombre a la solicitante administradora de los bienes del caudal relicto durante el tiempo que dure la formación de inventario; en cuyo expediente, y a virtud de escrito presentado por la doña Carmen Pacheco, al que acompaña relación de los bienes y créditos en contra del causante, se ha dictado providencia, que contiene el siguiente particular:

«Providencia Juez Sr. Blanco Camarero.—Mérida, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito con la relación de bienes y créditos, copia simple del testamento y copia de poder que se acompañan; unábase al expediente de su referencia, y en vista de lo interesado, hágase saber a los acreedores que en aquella figuran haberse promovido este expediente de aceptación a beneficio de inventario de la herencia del finado don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, vecino que fué de esta Ciudad, por su hija y heredera, doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida de su esposo don Antonio Galván Gragera, vecinos de esta Ciudad, citando a dichos acreedores para que comparezcan en este expediente a los efectos de asistir, si les conviniera, a la práctica del inventario de los bienes que constituya la herencia de dicho finado, cuyo inventario principiará en el día y hora que al efecto y oportunamente se señale

dentro de los treinta días siguientes a la citación de todos aquéllos, y con respecto a los acreedores desconocidos, o cuyos domicilios se ignoran, hágaseles saber el haberse promovido este expediente y aquella citación por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otro, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos que se acuerdan, librándose para el cumplimiento de todo lo acordado los correspondientes despachos que se entregarán a la interesada para que cude de su diligenciado. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Blanco.—Ante mí: Gabino Uribarri.

Que en la relación de bienes y créditos contra el caudal del finado don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, presentada por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, figuran, entre otros, los siguientes:

«Hipoteca sobre la finca «Cerro Verde» por la cantidad de 278.000 pesetas de principal al interés de 6 por 100 anual, más, 20.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 298.000 pesetas a favor de doña Purificación Rodríguez Guerrero, ignorándose su domicilio.»

«Otra hipoteca por la cantidad de 12.000 pesetas a favor de doña Isabel Torres Tobas, ignorándose su domicilio, refiriéndose la hipoteca a la finca «Cuchilleros».

Anotación de embargo con referencia a la finca «Cuchilleros» por la cantidad de 1.707 pesetas a favor de doña Blanca Agudo, ignorándose su domicilio.

Y para que el particular de providencia preinserto se notifique en forma a los acreedores, doña Purificación Rodríguez Guerrero, doña Isabel Torres Tobas y doña Blanca Agudo, cuyo actual domicilio se ignora, y se les haga la citación acordada en dicho particular de providencia, expido el presente, que firmo en Mérida a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. Jacinto Blanco.—El Secretario Judicial (ilegible).

1.082-X-A-J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Germán Pérez, en representación de don Tomás García de Garayo e Idoquillis, mayor

de edad, del comercio y de esta vecindad, contra otros, y don Ricardo Pérez Corral, don José Esteller Alonso y don Benito Novales Montoya, mayores de edad y vecinos que fueron de Bilbao, hoy en ignorado paradero, y contra los herederos y la herencia yacente de don José Gómez Gutiérrez, por ignorarse quienes puedan tener derecho a la misma, sobre relación del contrato de Sociedad y extinguida y en liquidación la Compañía Mercantil Regular Colectiva de esta plaza «Garayo Lauron y Compañía», constituida en escritura de 8 de junio de 1935 ante el Notario de Bilbao don Manuel María Gaitero; y en su virtud, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se da tras-

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

En el expediente de responsabilidades políticas seguido a Georg Lindner y Ruth Selbman, vecinos

lado de dicha demanda de mayor cuantía y se emplaza a los expresados demandados, en ignorado paradero, don Ricardo Pérez Corral, don José Esteller Alonso y don Benito Novales Montoya, así como a los también demandados, como desconocidos, herederos y a la herencia yacente del finado don José Gómez Gutiérrez, para que dentro de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio consiguiente conforme a derecho.

Dado en Bilbao a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

A-J.

que fueron de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), el Tribunal acordó ponerlo de manifiesto a los herederos legítimos de los mismos, por el plazo de tres días, a contar del siguiente de la publicación de este edicto, para que se instruyan y puedan formular en las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa.

Pontevedra, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Gerardo Martínez Díaz.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

En el expediente núm. 141, instruido por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Guipúzcoa, correspondiente al rollo de este Tribunal 207, fué sancionado Francisco Arteché Echeburia, como responsable político, por Decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar a satisfacer al Estado la suma de 5.000 pesetas, y habiéndola hecho efectiva recobra el Francisco la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 13 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente (ilegible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política tramitado en este Tribunal con el número 135 de 1939 se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

"En la villa de Bilbao, a uno de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente número 135, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, seguido de oficio con el número 105 contra doña Maravillas Gil Delgado y Olazábal, mayor de edad, de estado casada, sin profesión especial, domiciliada últimamente en Sendeja, y en el que es Ponente el Vocal de la carrera judicial, Magistrado don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a doña Maravillas Gil Delgado y Olazábal, mayor liticamente responsable de hechos leves, la sanción económica de diez mil pesetas; y, una vez firme esta resolución, expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis F. Gómez.—Luis Otero."

Es copia exacta de su original respectivo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación a la inculpada, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se la requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala

la el artículo 14 de aquella Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece; para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. V.º B.º El Presidente, Braulio Ordóñez.—El Secretario, Francisco Balcázar.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don Francisco Balcázar Benavides, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política tramitado en este Tribunal con el número 136 de 1939 se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

"En la villa de Bilbao, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

Visto ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital el presente expediente número 136, procedente de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, seguido de oficio con el número 105 contra don Martín Zabala y Arrigorriaga, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, y en el que es Ponente el Vocal de la carrera judicial, Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca.

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Martín de Zabala y Arrigorriaga, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción económica de cien mil pesetas; y, una vez firme esta resolución, expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Braulio Ordóñez.—Luis F. Gómez.—Luis Otero."

Es copia exacta de su original respectivo, que se publica en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculgado, cuyo domicilio se desconoce; y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud de pago y ofrezca las garantías que señala el artículo 14 de aquella Ley, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece; para todo lo que libro y firmo la presente en Bilbao, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. V.º B.º El Presidente, Braulio Ordóñez.—El Secretario, Francisco Balcázar.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angos, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoa expediente de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

José Valles Ferruo, de 26 años, casado, chofer, natural de Carcagente y vecino de Chiva, con domicilio en la calle Olivera, 7.

Juan López Palau (a) "El Puchero", de 46 años, casado, barrendero, natural de Pedralva y vecino de El Puig, con domicilio en la calle Casetas de la Cantera, 13.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Felipe Jimeno Sánchez, médico, vecino de Monterrubio de la Serena.

Pedro Martín Parejo, del campo, casado, vecino de Don Benito. Juan Guijarro Gil, del campo,

casado, vecino de Villanueva de la Serena.

José Sánchez Rodríguez, del campo, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Dulcenombre Ruiz Lozano, sus labores, casada, vecina de Villanueva de la Serena.

Santiago Jimeno Sandez, labrador, vecino de Monterrubio de la Serena.

Antonio Martín García, del campo, casado, vecino de Don Benito.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se tramitan expedientes contra los siguientes encartados:

Ramón Achondo Canales, vecino de Guecho.

Antonio Barroeta Lopategui, vecino de Guecho.

Gabino García Fernández, teniente de Carabineros.

Manuel Crespo Landaluce, Rafael Mendiguren, vecino de Bilbao, plaza de Indauchu.

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Santos Ajero Merino, natural de Gata (Cáceres) y vecino de San Martín de Trevejo.

Marcelino Rodríguez Pérez, natural y vecino de Talaván.

Baldomero Periañez Martín, natural y vecino de Talaván.

Constantino Sánchez Collazo, natural y vecino de Talaván.

Victor Pastor Cano, vecino de Almaraz.

Julián Clavel Gil, perito agrícola, natural de Tarragona y vecino de Cáceres.

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, fecha 9 de octubre de 1939, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra los inculcados que se relacionan:

Dionisio Saura Puigrós, vecino de Monrós.

María Munich Soler, casada, vecina de Monrós.

Francisco Mir Baques, vecino de Prats y Sampsor.

Salvador Picas Campi, vecino de Prats y Sampsor.

Pedro Tor Tubáu, vecino de Prats y Sampsor.

Juan Regué Mas, casado, mecánico-garajista, vecino de Sort.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña de fecha 6 del actual, se instruye expediente de responsabilidad política contra Alejandro Mon Landa, doctor en Derecho, casado, vecino de Pontevedra, con domicilio en la calle Michelena.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta, con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 febrero de 1939, a los siguientes inculcados:

Simón San Román Urdiain, vecino de Alsasua.

Samuel Muro Martínez, vecino de Alsasua.

Miguel Bengoechea Echeverría, vecino de Alsasua.

Esteban Echeverría Aguirrebe-
re, vecino de Elizondo.

Santiago Lacalle Ochoa, vecino de Ciordia.

Pío Iradi Remilla, vecino de Alsasua; e

Hilario Sarasola Arrizabalaga, vecino de Olazagutia.

Se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los mencionados inculcados que deberán formular su reclamación ante el Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián a catorce de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Manuel Cejador.—P. S. O. (ilegible).

TARRAGONA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se instruye expediente contra Juan Masalles, industrial, casado, vecino de Tarragona.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal Superior la incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas contra los inculcados que se relacionan:

Silvestre Isern Ventura, vecino que fué de Badalona.

Antonio Picañol Domingo, ve-

cino que fué de Caldas de Montbuy.

Martín Barrera Maresma, vecino que fué de Barcelona.

Juan Comorera Soler, vecino que fué de Barcelona.

Pedro Mestrés Albert, vecino que fué de Barcelona.

Jaime Ayguadé Miró, vecino que fué de Barcelona.

Miguel Morales Romeros, vecino que fué de Barcelona.

José Medina Rodríguez, vecino que fué de Barcelona.

Luis Nicoláu d'Oliver, vecino que fué de Barcelona.

Claudio Ametlla Coll, vecino que fué de Barcelona.

Ramón Nogués Vicet, vecino que fué de Barcelona.

José María Massip Izabal, vecino que fué de Barcelona.

Pedro Ferrer Batller, vecino que fué de Barcelona.

Miguel Valdés Valdés, vecino que fué de Barcelona.

Pedro Aznar Sesera, vecino que fué de Barcelona.

Joaquín Maurín Juliá, vecino que fué de Barcelona.

José Trabal Sanz, vecino que fué de Barcelona.

Domingo Palet Barta, vecino que fué de Barcelona.

Pablo Padró Cañellas, vecino que fué de Barcelona.

Jaime Comes Jo, vecino que fué de Barcelona.

José Calvet Mora, vecino que fué de Barcelona.

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramita expediente contra Toribio de la Fuente García, comerciante, casado, vecino de Burgos y domiciliado en Madrid.

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Po-

líticas de La Coruña, se tramita expediente contra Luis Díaz Rodríguez, empleado de la fábrica de carburos de Cee, casado, vecino de Corcubión (La Coruña).

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara:

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, se instruyen expedientes contra los siguientes encartados:

Timoteo Santos González, de diecinueve años de edad, labrador, soltero, vecino de Cendejas de la Torre.

Ciriño Fernández Escarpa, de cuarenta y cuatro años de edad, herrero, casado, vecino de Caspueñas.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se instruyen en este Juzgado expedientes de responsabilidad política contra los inculpadados siguientes:

Ginés Ganga Treviño, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Delfín Irujo Olló, ingeniero agrónomo, casado, vecino de Madrid, calle de Ibiza, número 19, principal.

Luis Labín-Bosuita, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Francisco Félix Montiel Jiménez, abogado, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Salvador García Muñoz, médico-cirujano, vecino de Madrid y cuyos demás datos personales no constan.

Alejandro Peris Caruana, abogado y oficial de Telégrafos, vecino de Madrid.

Gabriel Pradal Gómez, vecino de Madrid.

Luis Romero Solano, albañil, soltero, vecino de Madrid.

MALAGA

Don-Fernando Vázquez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga. Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoan expediente contra los inculpadados siguientes:

Joaquín Zaldívar Pérez de Guzmán, jefe de Negociado, casado, vecino de Málaga.

José Hurtado Sánchez, delincente, casado, vecino de Málaga.

José Luis Álvarez Pastor, auxiliar, soltero, vecino de Málaga.

Manuel Pérez Bermúdez, empleado, soltero, vecino de Málaga.

Rafael Illesca Capilla, empleado, vecino de Málaga.

Francisco Gállego Bermúdez, empleado, casado, vecino de Málaga.

Carlos Gao González, ingeniero, vecino de Málaga.

Francisco Gómez Cantos, empleado, soltero, vecino de Málaga.

Antonio Quintana Serrano, profesor, casado, vecino de Málaga.

José García Luque, empleado, vecino de Málaga.

Antonio Paz Martín, profesor, vecino de Málaga.

Jacinto Ruiz Santiago, inspector, vecino de Málaga.

Francisco Vicente Salcedo, jornalero, casado, vecino de Málaga.

Francisco Jiménez Amador, empleado, vecino de Málaga.

Francisco Ortiz Fernández, jornalero, casado, vecino de Málaga.

José Martínez Mena, veterinario, casado, vecino de Málaga.

Miguel Martín García, empleado, casado, vecino de Málaga.

Joaquín Muñoz Sánchez, catedrático, viudo, vecino de Málaga.

Juan Moltó Chacón, empleado, casado, vecino de Málaga.

Francisco Cervantes Ortega, empleado, soltero, vecino de Málaga.

Salvador Carvajal Díaz, empleado, soltero, vecino de Málaga.

Juan Carrasco Guzmán, propietario, vecino de Benaoján.

José Civantos Cano, militar, vecino de Málaga.

José Ruiz González, empleado, vecino de Málaga.

Luis Cuervo Jaén, intendente mercantil, vecino de Málaga.

Santiago Crespo Martínez, profesor, casado, vecino de Málaga.

Arturo Caparrós Peregrina, empleado, soltero, vecino de Málaga.

Manuel Cobalea Arrabal, ferroviario, soltero, vecino de Málaga.

Antonio del Campo Cardona, médico, casado, vecino de Cáceres.

José Carballo Salcedo, jornalero, casado, vecino de Málaga.

Luis Crespo Pérez, empleado, casado, vecino de Málaga.

OVIEDO.

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, se instruyen expedientes a los inculpados siguientes:

José García Vin, de 37 años, natural y vecino de La Mortera (Olloniego).

Joaquín Ochoa Suárez, de 23 años, natural y vecino de Luarca, marinero, hijo de Joaquín y Carmen.

Pedro Pérez Arias, de 39 años, casado, metalúrgico e hijo de José Manuel y Eduviges, natural del Barco de Valdeorras y vecino de La Rebollada de Mieres.

Manuel García Lantero, de 25 años, soltero, jornalero, natural de Sama y vecino de San Miguel de Lada.

Juan Cagigas Posadas, celador del puerto, retirado, vecino de Llanes, casado.

Cesáreo García Rodríguez, marinero, de 24 años, natural y vecino de Luanco.

Santiago Díaz García, de 40 años, viudo, natural y vecino de Luanco.

Alvaro Cepa, de 24 años, propietario, natural de Arriondas y vecino de Madrid.

Fernando Mora Pérez, emplea-

do del Ayuntamiento, vecino de Gijón.

José Antonio Rey López, vecino de Figueras.

Ramón Vázquez Rey, de 38 años, mampostero, casado, natural de Sotelo de Montes (Pontevedra) y vecino de La Riera-Somiedo.

José Cayarga, vecino de Arriondas, de 50 años, casado, propietario.

Josefa Domenech Elizando, de 40 años, natural de Arive (Navarra) y vecina de Ribadesella, comadrona, casada.

Juan Antonio Heres Palacios, de 25 años, soltero, ferroviario, hijo de Antonio y Bienvenida, natural y vecino de San Esteban de Pravia.

Martín de la Herranz Rozada, de 25 años, soltero, minero, natural de San Martín del Rey Aurelio y vecino de Sotrandio.

Luis López Álvarez (a) "Mingón", del recemplazo de 1936, hijo de Domingo y Esperanza, natural y vecino de Avilés.

Leandro González Uribe Larrea, de 27 años, soltero, minero, hijo de Enrique y Adela, natural y vecino de Mieramedio (San Martín del Rey Aurelio).

Adolfo González, vecino de Prunales (Arriondas), soltero, de 57 años, propietario.

Enrique Cepa, vecino de Arriondas, abogado, casado, de 32 años.

Francisco Álvarez González, de 41 años, casado, natural de Somiedo y vecino de Rebollada.

Manuel Arguello Fernández, hijo de Agustín y de Manuela, de 25 años, carpintero, natural de Hospital Orbigo (León) y vecino de Mieres.

Luz Río Piquero, de 25 años, soltera, natural y vecina de Noreña.

Félix García Fernández, vecino de Panes, de 68 años, viudo.

José Alonso Fernández, vecino de Gijón, carretera Carbonera, 148, de 50 años, albañil.

Alejandro Puente Cela, de 30 años, soltero, minero, hijo de Bernardo y Francisca, natural de Corgo (Lugo), vecino de Turón (Mieres).

Manuel Lozano Gómez, vecino

de Tremao (Pola de Allande), de 45 años, casado, del comercio.

Segismundo Morán Caicoya, de 51 años, casado, natural y vecino de Gijón, Eulalia Álvarez, 5.

Casimiro Amor Villanueva, de 42 años, casado, natural de Vegadeo y vecino de Presno.

Luz Piquero Alonso, de 54 años, viuda, natural y vecina de Noreña.

Francisco León Álvarez, vecino de Oviedo, calle de Santa Clara, 12, soltero, de 46 años, procurador.

María Mortera Rodríguez, de 29 años, soltera, natural de Noreña y vecina de Noreña.

Marcelino Rodríguez Díaz, vecino de Avilés.

Santiago Álvarez Secades, de 27 años, soltero, carrocer, hijo de Manuel y Joaquina, natural y vecino de Oviedo.

Julio Álvarez Suárez, de 32 años, jornalero, soltero, hijo de Teodoro y Justa, natural de Boño y vecino de Ribera de Arriba.

Isabel Pardias Álvarez, de 43 años, casada, vendedora de pescado, hija de Benito y Engracia, natural y vecina de Gijón.

Raimundo Busto Muñoz, de 49 años, casado, labrador, hijo de José y Ramona, natural de Candás y vecino de Perlora.

Gumersindo García García, de 48 años, casado, herrero, hijo de Canuto y Nazarena, natural y vecino de Barredos (Laviana).

Gabriela Puente Remis, de 74 años, casada, sus labores, hija de Ramón y Joaquina, natural de Onís y vecina de Gijón.

Filomena Rodríguez Llanes, de 54 años, viuda, sus labores, hija de Manuel y Concepción, vecina de Gijón.

José Fernández Nespral, de 67 años, casado, guarda jurado, hijo de Severino y Joaquina, natural y vecino de San Martín del Rey Aurelio.

Juan Díaz Fernández, de 67 años, casado, mecánico, hijo de Carlos y Vicenta, natural y vecino de Gijón.

Ricardo Cabal González, de 37 años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Inés, vecino de Oviedo.

Joaquín Argüelles Alonso, de 34 años, casado, chófer, hijo de

José y Faustina, natural y vecino de Gijón.

Herminio García Nava, de 28 años, soltero, labrador, hijo de Gabriel y Elvira, natural y vecino de Libardón (Colunga).

Antonio Suárez Rubio, de 35 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Claudia, natural de Infiesto y vecino de Villamayor.

José López Alonso, de 61 años, carpintero, viudo, hijo de Manuel y María, natural de Grado y vecino de Gijón.

Fabriciano Santurio Herrero, de 21 años, soltero, hijo de César y Teresa, natural y vecino de Gijón.

Rogelio Rodríguez Rodríguez, de 48 años, casado, ebanista, hijo de Ramón y Adela, vecino de Gijón.

José Aguirre Martínez, de 30 años, soltero, del comercio, hijo de Angel y Josefa, natural y vecino de Avilés.

Dionisio Faya Fuente, hijo de Francisco y Dolores, de 34 años, soltero, barbero, natural de Remedio (Navia) y vecino de Marcenado.

Edmundo Díaz Martino, hijo de César y Josefa, de 29 años, soltero, ferroviario, natural y vecino de La Carrera (Polá de Siero).

Cipriano Rubiera Rodríguez, hijo de Casimiro y María, de 28 años, ferroviario, vecino de Lieres.

Rogelio Rodríguez Alonso, hijo de Alejandro y Vicenta de 43 años, ferroviario, natural y vecino de San Martín de Anes (Siero).

Luis Noval Parajón, de 31 años, soltero, minero, hijo de Segundo y Leandra, natural y vecino de Collado.

Florentino Cueva Fernández, de 29 años, casado, minero, hijo de Raimundo y Emilia, natural y vecino de Muño (Siero).

Manuel Cueli Fernández, hijo de Generoso y María, de 26 años, soltero, sin ninguna profesión y vecino de Santiago de Arenas (Siero).

Arturo Fernández Rodríguez, hijo de Francisco y María, de 52 años, jornalero y vecino de Canas de Onís.

Sergio de la Fuente Rodríguez,

hijo de Manuel y María, de 41 años, casado, obrero y vecino de Mieres.

Faustino Alonso García, hijo de Cornelio y Avelina, de 33 años, casado, ajustador y vecino de Soto (Trubia).

Ramiro Velasco Somonte, hijo de José y Perfecta, de 32 años, casado, carpintero y vecino de Sama de Langreo.

Julio Alvarez Alvarez, hijo de Constantino y de Cándida, de 36 años, vecino de Boño.

PALMA DE MALLORCA

Don Miguel González García, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los siguientes expedientados:

Juan Bonnin Gelabert, vecino de esta ciudad, de oficio curtidor.

Eduardo Orduña Floria, vecino de esta ciudad, de oficio metalúrgico.

Jaime Serret Ramis, vecino de esta ciudad, representante; y

Miguel Caldentey Estelrich, vecino de Establimens (Palma), de oficio cantero.

Que deberán formular su reclamación ante este Juzgado (calle de la Misión, número 10) en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Palma de Mallorca, a diez de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. El Juez Civil Especial, Miguel González García.—El Secretario (ilegible).

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Respon-

sabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente de responsabilidad política contra los inculpados siguientes:

Manuel-Ramón Barros Torres, de 58 años, casado, vecino de Meis.

Benito Guimil Prado, de 41 años, casado, comerciante, vecino de Meis.

José Vidal-Fernández de 32 años, casado carpintero, vecino de Meis.

Camilo Abad López, de 46 años, casado, vecino de Meis.

Nemesio Outeda, de 26 años, casado, labrador, vecino de Meis.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se incoa expediente de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

José Nilge Jorge (a) "Natos", jornalero, soltero, vecino de Güimar, domiciliado en San Pedro de Arriba.

Jorge Foronda Cubillas, Abogado, casado, vecino de esta capital, con domicilio en la Plaza de la Iglesia, 7.

Agustín Aguiar Coppe, empleado, casado, vecino de esta capital, con domicilio en San Francisco, número 70.

Cristóbal Bonilla Cozar, vecino de esta capital.

Manuel de Armas Manero, empleado, casado, vecino de La Laguna, con domicilio en Tabares de Cala, 33.

Diego Ramirez García, Cónsul de Cuba, casado, vecino de La Palma, con domicilio en General Moia, 50.

Eladio Arroyo Herrera, empleado, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Numancia.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expedientes de Responsabilidades Políticas contra los inculpaos que se relacionan:

Pedro Mestres Albet, perito industrial, casado, vecino de Barcelona.

Jaime Ayguadé Miró, casado, vecino de Barcelona.

José Fors Vidal, fabricante, casado, vecino de Canet de Mar.

Luis Gubern Salisachs, médico, casado, vecino de Badalona y domiciliado en Barcelona.

Juan Villangómez Llobet, médico, soltero, vecino de Barcelona.

Francisco Teixidó Fino, médico, casado, vecino de Barcelona.

Felipe Palol Albertí, técnico electricista, casado, vecino de Mataró.

Antonio Fernández Ros, abogado, vecino de Barcelona.

Miguel Morales Romero, abogado, vecino de Barcelona.

Ricardo Godó Fornes, abogado, vecino de Barcelona.

José María Pou Sabater, abogado, casado, vecino de Barcelona.

José María Xammar Sala, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Mariano Sánchez Roca, abogado, vecino de Barcelona.

José Andreu Abelló, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Corbella Alegret, abogado, vecino de Barcelona.

José Merino Blázquez, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Juan Casanellas Ibarz, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Javier Chaparro Riera, abogado, vecino de Barcelona.

José Ramírez López, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Gabriel Calbeto Vidau, técnico industrial, casado, vecino de Barcelona.

Luis Nicolau D'Olwer, vecino de Barcelona.

Claudio Ametlla Coll, vecino de Barcelona.

José Suñol Garriga, que fué vecino de Barcelona.

Ramón Nogués Vicet, vecino de Barcelona.

José María Massip Izábal, vecino de Barcelona.

Miguel Valdés Valdés, vecino de Barcelona.

Pedro Aznar Sesera, vecino de Barcelona.

Joaquín Maurin Juliá, vecino de Barcelona.

José A. Trabal Sanz, vecino de Barcelona.

Domingo Palet Barta, vecino de Barcelona.

Pedro Pablo Cañellas, vecino de Barcelona.

Jaime Gomes Jo, vecino de Barcelona.

José Calvet Mora, vecino de Barcelona.

Juan Ventosa Roig, vecino de Villanueva y Geltrú.

Mariano Serra Badell, casado, vecino de Vich.

Salvador Dordal Bou, casado, vecino de Vich.

Juan Fito Vilardell, vecino de Vich.

Ramón Bosch Simó, casado, vecino de Vich.

Ramón Padrisa Parareda, vecino de Vich.

José Mas Musach, vecino de Vich.

José Medina Rodríguez, abogado, vecino de Barcelona.

Pedro Ferrer Batlle, farmacéutico, vecino de Barcelona.

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se instruyen expedientes contra:

Fernando Torres Fernández, casado, del campo, con domicilio en Mengibar, calle José Antonio, 68.

Andrés García Zarrias, soltero, del campo, con domicilio en Mengibar, calle Cuevas.

Cristóbal Fernández de la Chica, soltero, labrador, con domicilio en Mengibar, plaza de los Mártires.

Antonio Pareja Pérez, casado, agricultor, con domicilio en Mengibar.

Vicente Bruno Rivas, soltero,

campesino, con domicilio en Mengibar, calle Manuel la Chica, 12.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Cáceres se instruyen en este Juzgado expedientes contra los inculpaos siguientes:

Alfonso Llerena Muñoz, zapatero, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Isidoro Lozano González, guardia municipal, viudo, vecino de Villanueva de la Serena.

Luis Alvarez Blázquez, del campo, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

José Gómez Donoso, albañil, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Andrés Casillas Matamoros, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Antonio Correyero Franco, curtidor, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Ventura Solomando Suárez, del campo, viudo, vecino de Villanueva de la Serena.

HUESCA

Don Pascual Vidal Azares, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional se tramitan en este Juzgado expedientes contra los inculpaos siguientes:

Atanasio Cons Castejón.

Jacinto Caveró Cambra.

Antonio Bellosta Bellosta.

José Expósito Lampurnabes.

Julián Burje Claver.

Julián Sampietro Zamora.

Eugenio Caballero Sanz.

Ramón Sanz Almudévar.

Mauricio Felices Pumanal.

Francisco Mur Chusa.

Jerónimo Lorente Laris.

Félix Lubias Latre.

Francisco Español Villanova.

Antonio Castro Corzano.

Juan Boira Ibor.

José Uguet Solana.

Antonio Lázaro Fillat.

Manuel San Martín Rana.

Pedro Benabarre Banabes.

José Brualla Abadía.

LAS PALMAS

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Atilio Ley Gracia, ingeniero, casado, vecino de Las Palmas, con domicilio en Paseo Madrid.

Bernardino Valle y Gracia, médico, casado, vecino de Las Palmas.

Mariano Semprum, aviador.

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid se incoa expediente de responsabilidad política contra Salvador González Barrio, médico, casado, natural de Vegacervera y vecino de Villamanín.

ORENSE

Don Bartolomé Mostaza, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Manuel Alvarez Méndez, labrador, viudo, vecino de Casayo, Ayuntamiento de Carballada.

Palmira Rodríguez Rodríguez, soltera, vecina de Bajeles, en el Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras.

Matilde Rodríguez Rodríguez, soltera, vecina de Bajeles, en el Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras.

José Castro Paz, labrador, soltero, vecino de Aceredo, en el Ayuntamiento de Lovios.

Gerardo Rodríguez Rodríguez, casado, vecino de San Vicente, en el Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Germán Quintela Novo, Médico, soltero, vecino de Villagarcía de Arosa, actualmente en Buenos Aires.

Luis Bouza Brey, Abogado, soltero, vecino de Villagarcía de Arosa.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Salvador Rodríguez Hernández, jornalero, casado, vecino de Breña Baja.

Melanio Felipe Pérez, albañil, soltero, vecino de Breña Baja.

Juan Bethecourt González, agente comercial, soltero, vecino de La Palma, con domicilio en Los Llanos.

Enrique Acosta García, tabaquero, casado, vecino de La Palma, con domicilio en Los Llanos.

Nicolás Martín Rodríguez, tabaquero, soltero, vecino de La Palma, con domicilio en Los Llanos.

José Alfonso García, casado, vecino de La Laguna.

Juan Martín González, pescador, soltero, vecino de Santa Cruz de La Palma, con domicilio en Breña Baja.

Bernardino Cruz Morales, pescador, soltero, vecino de Santa Cruz de La Palma, con domicilio en Breña Baja.

Pedro Cabrera Armas, labrador, casado, vecino de Isora.

SANTANDER

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramitan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Dámaso Barrena Isa, mecánico, casado, vecino de Santander.

Martín García Mayoral empleado, casado, natural de Pontis (Logroño) y vecino de Santander.

Carmen Pardo Rojas, labradora, soltera, natural y vecina de Cicero.

Luisa Salcines Salmón, modista, casada, natural de Maliaño y vecina de Santander, domiciliada en el Barrio del Camino, 17.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angos, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Rafael Alaben Sifre, de 46 años, casado, Capitán de Infantería.

Juan José Navarro Ballester, de 35 años, alpargatero, natural de Enguera y vecino de Chella.

Antonio Silvestre Montesinos, de 44 años, casado, jornalero, natural y vecino de Liria.

Angel López Lázaro, de 38 años, casado, labrador, natural y vecino de Higuieruelas.

Benjamin Ubeda Sánchez, de 46 años, casado, Farmacéutico Mayor del Ejército, natural de Santa Eulalia.

Julio Subirats Ortiz, de 50 años, casado, Auxiliar Administrativo del C. A. S. E., natural de Alcanar (Tarragona).

ALICANTE

Cédula de citación y emplazamiento

En el expediente que se instruye en este Juzgado contra Manuel Menargues Vicent, vecino de Crevillente, se cita a dicho presunto inculpado para que en el término de cinco días improrrogable o en el de diez días, si hubiera causa justificable, comparezca ante dicho Juzgado para darle lectura de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y se proseguirá el expediente sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo la presente en Alicante a 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).

ALICANTE

Cédula de citación y emplazamiento

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Responsabilidades Políticas contra Manuela Luque Albala, vecina que fué de esta capital, que desempeñó los cargos de Presidenta del S. R. I. y Cruz Roja, destacada marxista y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita a dicha inculpada para que en el término de cinco días, o en el de diez si hubiera causa justificada, comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza de Caivo Sotelo, número 26, primero, para darle lectura de los cargos que se le imputan; bajo apercibimiento de que la no comparecencia le deparará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, y se proseguirá el expediente sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo la presente en Alicante a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).

GRANADA

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas se sigue expediente de efectividad de sanción económica, impuesta por el Tribunal de esta Región a Pablo Badamala Laloya, vecino de Alcalá la Real, condenado a la pérdida total de los bienes del inculpado, y en cuyo expediente, por providencia de este día, se ha acordado emplazar a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado para que formulen su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Granada a nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez Civil Especial, Luis García. El Secretario (ilegible).

PAMPLONA

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta, con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, a Enrique Palacios Sanz, vecino de Garde, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Pamplona a diez de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Manuel Cejador.—Ante mí, Dionisio Yoldi.

PAMPLONA

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta, con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, a José Goicoechea Goicoechea, vecino de Alsua, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Pamplona a diez de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Manuel Cejador.—Ante mí, Dionisio Yoldi.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoan ex-

pedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Anuncio Vizcarro Algarra, labrador, casado, vecino de Villar de la Encina.

Antonio Saiz Elvira, soltero, vecino de Carrascosa del Campo.

Basilio Buzgar Infanzón, vecino de Cuenca.

Esteban Gómez Monsalve, labrador, soltero, vecino de Uña.

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, capitán de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoa expediente de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Antonio Cobo Rodríguez, casado, Profesor de Escuela, domiciliado en Linares, calle del Marqués de Linares, número 5.

Sebastián Fuentes Vázquez, soltero, Perito Mercantil, domiciliado en Mengíbar, Plaza del Cau-dillo, 9.

José Barranco Martínez, soltero, jornalero, domiciliado en Mengíbar, calle Antonio de la Chica, número 45.

Francisco Malpica Fernández, casado, labrador, domiciliado en Mengíbar, Corredera, 5.

Miguel Damas Pérez, soltero, zapatero, domiciliado en Mengíbar, calle Calvo Sotelo.

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería y Abogado Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente de responsabilidad política contra José López Martínez, casado, jornalero, vecino que fué de Viveiro (Lugo), hoy fallecido.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

José López Quero, casado, oficinista, domiciliado en Madrid, calle Monteleón, número 14 y posteriormente en Jaén.

Amós Ruiz Lecina, vecino de Madrid.

Margarita Nelken de Paúl, vecina de Madrid.

Vicente Martín Romera, vecino de Madrid.

José Maestro San José, vecino de Madrid, calle de Molino de Viento, número 28.

Nicolás de Pablo Hernández, domiciliado en Madrid, calle de La Libertad, número 22 (Puente de Vallecas).

Mariano Moreno Mateo, de 33 años de edad, casado, Abogado, natural de Marchena, provincia de Sevilla, domiciliado en Madrid.

Federico Landrove López, de 27 años de edad, casado, Abogado y vecino que fué de Valladolid, con domicilio en la calle Miguel Iscar, número 12.

Juan Lozano Ruiz, casado, Ingeniero de Caminos, vecino que fué de Jaén y Cañorla.

Antonio Passagalis Lobo, casado, Catedrático, vecino de Madrid.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Teniente Auxiliar de Estado Mayor, Abogado y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta Plaza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Isidoro Vela Morales, vendedor, casado, vecino de Melilla, provin-

cia de Málaga, con domicilio en Astilleros, número 35.

José Ramón Belmonte, pescador, soltero, vecino de Melilla.

José García González (a) "El Paleño", jornalero, vecino de Melilla.

Manuel Jiménez Huësca, albañil, casado, vecino de Melilla.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Luciano Rivero Tamares, de 60 años, curtidor, vecino de Villarramiel.

Urbano Barón Hurtado, de 32 años, industrial, vecino de Paredes de Nava.

Gonzalo Ortega Aguado (a) "el Menor", de 60 años, casado, labrador, natural y vecino de Villamartin de Campos.

Jesús González Melendre, de 49 años, casado, jornalero, natural y vecino de Paredes de Nava.

Pablo Pinacho Marcos, de 67 años, casado, agricultor, vecino de Palencia.

Acacio Velázquez Alonso, de 60 años, casado, industrial, natural y vecino de Paredes de Nava.

SALAMANCA

Don Rafael Garcia Reparaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Vicente Alvarez López, mayor de edad y vecino de Ciudad Rodrigo.

Natalia Moso Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Béjar,